



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)
 IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
 www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXII - N° 527

Bogotá, D. C., jueves, 25 de julio de 2013

EDICIÓN DE 24 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
 www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
 www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
 PERMANENTE

ACTA NÚMERO 44 DE 2013

(mayo 7)

Legislatura 2012-2013 – Segundo Periodo
 Sesiones Ordinarias

En Bogotá D. C., el martes 7 de mayo de 2013, siendo las 10:50 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el salón de sesiones de la misma **“Roberto Camacho Weverberg”**, previa citación. La sesión fue presidida por el honorable Representante Carlos Arturo Correa Mojica.

El señor Secretario de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctor Emiliano Rivera Bravo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Contestaron los honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés
 Correa Mojica Carlos Arturo
 De la Peña Márquez Fernando
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Gómez Martínez Miguel
 Navas Talero Carlos Germán
 Osorio Aguiar Carlos Edward
 Pereira Caballero Pedrito Tomás
 Pérez Suárez José Rodolfo
 Prada Gil Hernando Alfonso
 Rivera Flórez Guillermo Abel
 Rodríguez Góngora Rubén Darío
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rozo Rodríguez Jorge Enrique
 Torres Monsalvo Efraín Antonio
 Velandia Sepúlveda Orlando

Velásquez Jaramillo Hugo Orlando
En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Arcila Moncada Henry Humberto
 Bocanegra Varón Alfredo
 Buenahora Febres Jaime
 García Gómez Juan Carlos
 Gómez Villamizar Jorge Eliécer
 Martínez Rosales Rosmery
 Puentes Díaz Gustavo Hernán
 Roa Sarmiento Humphrey
 Salamanca Cortés Pablo Enrique
 Salazar Uribe Juan Carlos
 Sanabria Astudillo Heriberto
 Vargas Vives Victoria Eugenia
 Varón Cotrino Germán
 Zambrano Eraso Berner L.

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Bravo Realpe Óscar Fernando
 Franco Castaño Adriana
 Hernández Mogollón Carlos Eduardo
 Rojas Ortiz Carlos Augusto
 Señor Presidente, se ha conformado quórum para deliberar.

Presidente:

Sírvase leer el orden del día por favor.

Subsecretaria, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo:

Sí Presidente.

ORDEN DEL DÍA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación de actas

No	FECHA	GACETA
38	SEPTIEMBRE 20 DE 2012	587(2012)
42	SEPTIEMBRE 20 DE 2012	487(2012)
43	SEPTIEMBRE 20 DE 2012	487(2012)
44	SEPTIEMBRE 20 DE 2012	487(2012)
58	SEPTIEMBRE 20 DE 2012	784(2012)
10	SEPTIEMBRE 11 DE 2012	784(2012)
11	SEPTIEMBRE 11 DE 2012	88(2012)
12	SEPTIEMBRE 11 DE 2012	88(2012)
13	SEPTIEMBRE 11 DE 2012	784(2012)
14	SEPTIEMBRE 11 DE 2012	810(2012)
15	SEPTIEMBRE 11 DE 2012	784(2012)
16	OCTUBRO 22 DE 2012	88(2012)
17	OCTUBRO 22 DE 2012	88(2012)
18	OCTUBRO 22 DE 2012	784(2012)
20	OCTUBRO 16 DE 2012	811(2012)
23	OCTUBRO 30 DE 2012	812(2012)
24	OCTUBRO 30 DE 2012	812(2012)
25	OCTUBRO 30 DE 2012	812(2012)

III

Proyectos para primer debate discusión y votación

1. **Proyecto de ley número 256 de 2013 Cámara**, por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993 y se dictan otras disposiciones. (Modificación Código Penitenciario).

Autor: Ministra de Justicia y del Derecho, *Ruth Stella Correa Palacio*.

Ponentes: honorables Representantes *Óscar Fernando Bravo Realpe –C–*, *Carlos Edward Osorio Aguiar –C–*, *Jorge Eliécer Gómez Villamizar*, *Guillermo Abel Rivera Flórez*, *Juan Carlos García Gómez*, *Carlos Arturo Correa Mojica*, *Germán Varón Cotrino*, *Carlos Germán Navas Tale-ro*, *Hernando Alfonso Prada Gil*, *Fernando de la Peña Márquez* y *José Rodolfo Pérez Suárez*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 117 de 2013.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 217 de 2013.

2. **Proyecto de ley número 235 de 2012 Cámara, 183 de 2011 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1209 de 2008, en relación con la seguridad en piscinas en unidades residenciales.

Autores: honorables Senadores *Juan Carlos Vélez Uribe* y *Karime Mota y Morad*.

Ponentes: honorables Representantes *Miguel Gómez Martínez –C–*, *Humphrey Roa Sarmiento –C–*, *Fernando de la Peña Márquez*, *Rosmery Martínez Rosales*, *Hernando Alfonso Prada Gil*, *José Rodolfo Pérez Suárez* y *Pablo Enrique Salamanca Cortés*.

Texto aprobado en plenaria de Senado: *Gaceta del Congreso* número 272 de 2012.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 630 de 2012 mayoritaria.

Ponencia primer debate negativa: *Gaceta del Congreso* número 810 de 2012 honorables Representantes *Humphrey Roa – Fernando de la Peña*.

3. **Proyecto de ley número 200 de 2012 Cámara**, por medio de la cual se dictan normas para

la modernización del Congreso y la modificación del Régimen de Comisiones.

Autores: honorables Representantes *Carlos Andrés Amaya Rodríguez*, *Alfredo Bocanegra Varón*, *José Joaquín Camelo*, *Alfredo Rafael Deluque Zuleta*, *Gloria Stella Díaz*, honorables Representantes *Luis Enrique Dussán*, *Julio Eugenio Gallardo*, *Alba Luz Pinilla*, *Augusto Posada*, *Juan Manuel Valdés* y los honorables Senadores *José Antonio Correa*, *Marco Aníbal Avirama*, *Roy Barreras Montealegre*.

Ponentes: honorables Representantes *Heriberto Sanabria Astudillo –C–*, *Adriana Franco Castaño –C–*, *Germán Varón Cotrino –C–*, *Roosevelt Rodríguez Rengifo*, *Fernando de la Peña Márquez*, *Hernando Alfonso Prada Gil* y *José Rodolfo Pérez Suárez*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 769 de 2012.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 206 de 2013.

Ponencia primer debate negativa: *Gaceta del Congreso* número 218 de 2013.

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Gustavo Hernán Puentes Díaz.

La Vicepresidenta,

Victoria Eugenia Vargas Vives.

La Secretaria,

Emiliano Rivera Bravo.

El Subsecretario,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente.

Presidente:

Señor Secretario por favor verifique el quórum, verifique si ya existe quórum decisorio.

Secretario, doctor Emiliano Rivera Bravo:

Señor Presidente, tengo registrado en este momento quórum para decidir.

Presidente:

En consideración el Orden del Día, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente el Orden del Día por unanimidad.

Presidente:

Primer punto del Orden del Día.

Subsecretaria, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo:

Presidente en el primer punto del Orden del Día está la aprobación de las actas que están publicadas debidamente en las *Gacetas del Congreso* que son las Actas 39, de mayo 9 de 2012 publicada en la *Gaceta del Congreso* número 587 de 2012; el

Acta 42 de mayo 29 de 2012 publicada en la *Gaceta del Congreso* número 487 de 2012; el Acta 43 publicada en la *Gaceta del Congreso* número 467 de 2012; el Acta 47 publicada en la *Gaceta del Congreso* número 487 de 2012; el Acta 6 de agosto 22 de 2012 publicada en la *Gaceta del Congreso* número 784 de 2012; el Acta 10 de septiembre 11 de 2012, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 784 de 2012; el Acta 11 de septiembre 12 de 2012 publicada en la *Gaceta del Congreso* número 68 de 2013; el Acta número 12 de septiembre 18 de 2012, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 909 de 2012; el Acta 13 de septiembre 19 de 2012 publicada en la *Gaceta del Congreso* número 784 de 2012; el Acta 14 de septiembre 25 de 2012 publicada en la *Gaceta del Congreso* número 910 de 2012; el Acta 15 de septiembre 26 de 2012 publicada en la *Gaceta del Congreso* número 785 de 2012; el Acta 16 de octubre 2 de 2012 publicada en la *Gaceta del Congreso* número 68 de 2013; el Acta 17 de octubre 3 de 2012 publicada en la *Gaceta del Congreso* número 909 de 2012; el Acta 18 de octubre 9 de 2012 publicada en la *Gaceta del Congreso* número 785 de 2012; el Acta 20 de octubre 16 de 2012 publicada en la *Gaceta del Congreso* número 911 de 2012; el Acta 23 de octubre 24 de 2012, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 912 de 2012; el Acta 24 de octubre 30 de 2012 publicada en la *Gaceta del Congreso* número 911 de 2012; el Acta 26 de noviembre 13 de 2012 publicada en la *Gaceta del Congreso* número 912 de 2012.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Gómez Martínez:

Gracias señor Presidente, simplemente para anotar que en el Acta número 24 de octubre 30 de 2012 no estuve presente, y por lo tanto no votaré esa acta, gracias.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

En el mismo sentido del doctor Gómez, en cuanto a las Actas 16 y 17 del 2 y 3 de octubre respectivamente del 2012, señor Presidente no votaría de las mismas. Gracias.

Presidente:

Señor Secretario.

Secretario:

Sí señor Presidente, señor Presidente en este momento tenemos un quórum decisorio pero es escaso, razón por la cual nos tocaría votar únicamente las actas que no tienen ninguna dificultad; hacerlo una por una, en la medida en que hay algunos parlamentarios que al retirarse nos afectarían el quórum para decidir. Entonces las actas que no tienen ningún problema en este momento son las Actas 39, el Acta 42, permítame un segundo señor Presidente, depuro exactamente cuáles actas no tienen, igualmente señor Presidente dejo la siguiente constancia:

Por medio de la presente me permito dejar constancia de que no participaré en la discusión y votación de las actas de comisión que relaciono a continuación, por cuanto no estuve presente en dichas sesiones por las razones que se esbozaron en las correspondientes excusas. Esta constancia está suscrita por la doctora Rosmary Martínez, y corresponde a las Actas número 6, 12, 13 y 23.

El doctor Carlos Arturo Correa presenta la siguiente nota: Respetado doctor Puentes, por medio de la presente me permito solicitar que no se me incluya en la discusión y votación de las Actas números... de 22 de agosto de 2012 y 26 del 13 de noviembre de 2012, por cuanto no asistí a las comisiones de las fechas citadas.

A eso sumaríamos la del doctor Alfredo Deluque, que corresponde a las Actas números 16 y 17, y la del doctor Miguel Gómez Martínez, que corresponde a la del 24. Así las cosas Presidente podríamos votar las siguientes actas: el Acta número 39, el Acta número 42, el Acta número 43, el Acta número 45, el Acta número 10, el Acta número 11, el Acta número 14, el Acta número 16, el Acta número 18 y el Acta número 20; esas son las actas señor Presidente que se pueden poner en consideración y votación de la honorable Comisión Primera de la Cámara.

Presidente:

En consideración las actas mencionadas, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿las aprueba la Comisión?

Secretario:

Han sido aprobadas por unanimidad las actas mencionadas señor Presidente, señor Presidente nos quedan por decidir y ya nos han llegado el honorable Representante Buenahora y el honorable Representante Bocanegra. Señor Presidente podemos poner en consideración las Actas número 6, 12, 13, 15, 17, 23, 24 y 26. El doctor Deluque queda dentro de la sesión, excluimos las Actas números 16 y 17, sí.

Preside el honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

En consideración las actas mencionadas con exclusión de las Actas 16 y 17, ¿aprueba la Comisión dichas actas?

Secretario:

Han sido aprobadas señor Presidente. Solicitamos al doctor Correa que se reincorpore a la sesión; con eso el doctor Alfredo Deluque puede retirarse y así aprobamos las Actas números 16 y 17; son actas, honorables Representantes, correspondientes a las sesiones de octubre 2 de 2012 y octubre 3 de 2012. Presidente puede poner en consideración las Actas números 16 y 17, correspondientes a octubre 2 y octubre 3 de 2012.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

No entiendo por qué se tienen que retirar quienes no estuvieron presentes cuando se aprobó el proyecto.

Secretario:

Dejaron constancias de que no estaban en las sesiones, y por esa razón no quieren participar.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Guillermo Rivera Flórez:

Esa constancia es perfectamente válida, pero uno se retira es cuando presenta un conflicto de intereses, cuando pone a consideración un conflicto de intereses, y este no es el caso. Me parece que ellos de manera muy juiciosa están advirtiendo que no participaron de la sesión de la cual estamos ahora aprobando un acta; basta con que dejen esa constancia simplemente o no voten, pero no creo que sea necesario que se retiren.

Secretario:

En eso estamos de acuerdo, honorable Representante.

Preside el honorable Representante Gustavo Hernán Puentes Díaz:

Siguen en discusión las actas propuestas, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueban las actas?

Secretario:

Han sido aprobadas señor Presidente por unanimidad las Actas 16 y 17. Señor Presidente se ha agotado el punto número dos de aprobación de actas. Entramos al punto número tres de proyectos para debate discusión y votación.

Presidente:

¿Qué proyectos están aprobados en el Orden del Día?

Secretario:

Señor Presidente, **Proyecto de ley número 256 de 2013 Cámara**, por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993 y se dictan otras disposiciones.

Autor: Ministra de Justicia y del Derecho, *Ruth Stella Correa Palacio*.

Ponentes: los honorables Representantes *Óscar Fernando Bravo, Carlos Edward Osorio, Jorge Eliécer Gómez, Guillermo Abel Rivera, Juan Carlos García Gómez, Carlos Arturo Correa, Germán Varón Cotrino, Carlos Germán Navas Talero, Hernando Alfonso Prada, Fernando de la Peña y José Rodolfo Pérez Suárez*.

El proyecto ha sido publicado en la *Gaceta del Congreso* número 117 de 2013.

La ponencia para primer debate ha sido publicada en la *Gaceta del Congreso* número 217 de 2013.

Señor Presidente, en la sesión inmediatamente anterior se aprobó gran parte del articulado, y quedamos en la discusión del artículo número 21 que tiene proposición del honorable Representante Rubén Darío Rodríguez.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Gómez Martínez:

Gracias Presidente, me parece oportuno el día de ayer en el diario *El Espectador*, hay un artículo que dice que el Código Penitenciario traería

unas medidas que facilitarían la excarcelación de una serie de delitos, y aprovechando que está aquí el señor Viceministro, me parece que sería muy oportuno señor Viceministro que usted aclarara el contenido del artículo que fue publicado ayer en el diario *El Espectador* para evitar malentendidos. El artículo en líneas generales dice que el código se equivoca al brindar libertad por una serie de delitos que aparentemente no están incluidos en el proyecto, y creo que sería bueno que constara en el acta cuál es la posición del Ministerio de Justicia y cuál es la claridad que el señor Viceministro nos puede dar al respecto. Gracias señor Presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra al señor Viceministro de Justicia y del Derecho, doctor Farid Benavides Vargas:

Muchas gracias Presidente, muchas gracias Representante por darnos la oportunidad de contestar a esto que consideramos nosotros que es un acto de desinformación por parte de quien presentó estos cargos en contra del proyecto. ¿Qué es lo que está diciendo esta persona con respecto al proyecto?: Primero; que los delitos de hurto con violencia, o sea el hurto calificado y agravado, que el delito de lesiones personales con ácido, que ciertos delitos graves van a ser objeto de medidas de libertad. El Gobierno Nacional en particular el Ministerio de Justicia tiene toda la tranquilidad de que eso no es así, por qué, la primera medida que tenemos nosotros en la suspensión condicional de la pena, tenemos una serie de condiciones, y tenemos unos delitos excluidos, lo que es lesiones personales con ácido, hurto calificado y agravado, y otros delitos graves están excluidos por el cuántum de la pena por una parte, y por las condiciones que se establecen en los delitos, lo que nosotros creemos es que esta persona se está refiriendo a otro proyecto que es el del Senador Espíndola, que sí establece medidas de libertad muy amplias. En nuestro caso estamos tranquilos; este proyecto no establece esas medidas de libertad. Con toda seguridad le decimos a esta comisión que este proyecto en estos casos en particular no da medidas de libertad, porque eso fue un tema que fue absolutamente revisado con la Ministra, una de las condiciones de la Ministra para este proyecto cuando se presentó el proyecto por parte del Gobierno es que los delitos de violencia intrafamiliar, los delitos de lesiones personales con ácido, los delitos de hurto calificado agravado no fueran objeto de ninguna de estas medidas. Entonces en ese sentido podemos decir con confianza que no, que el artículo está equivocado, o está analizando el caso del proyecto del Senador Espíndola, o está simplemente desinformando a la opinión pública.

Presidente:

Resuelta la duda, doctor Miguel Gómez, vamos a continuar con el esquema que habíamos, al esquema que se había diseñado en la sesión inmediatamente anterior para seguir estudiando proposición por proposición, avalada por los artículos que se ponen en consideración, como lo decía el señor

Secretario estábamos discutiendo la proposición presentada al artículo 21, para que reabramos, o continuemos con la decisión de ese artículo señor Secretario.

Secretario:

Sí señor Presidente, quiero igualmente Presidente dejar constancia de que un error involuntario en la transcripción de la ponencia en este artículo se corrige por parte de la Secretaría, ya que el enunciado del artículo habla de una modificación al artículo número 63 de la Ley 599/00, cuando en realidad corresponde al artículo 64, que tiene que ver con libertad condicional.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Rubén Darío Rodríguez Góngora:

Señor Presidente, esta proposición que se hace a través de un párrafo nuevo para incluirlo al artículo 21, en donde se está manifestando que los condenados mayores de 65 años tendrán derecho a la libertad condicional cuando cumplan la tercera parte de la pena, y además llenen una serie de requisitos entre otros no registrar fuga, ni intento de fuga, haber observado buena conducta, haber trabajado, enseñado o estudiado durante el tiempo de la privación de la libertad, y excluyendo un buen número de delitos para que no se hagan beneficiarios quienes hayan incurrido en los mismos, tiene su razón de ser al hacerle eco al editorial de *El Tiempo* del 30 de septiembre de 2012, en donde solicita beneficios a grupos sociales, como los adultos mayores, y el personal de los ciudadanos LGTBI, y manifestábamos en la ocasión anterior que de acuerdo a un estudio desarrollado por el Senador Ballesteros, del cual también hacía eco, se expresaba que los adultos mayores representan el 87% de la población carcelaria, y que son aproximadamente nueve mil setecientos adultos mayores, y de acuerdo a esos estudios también se encontraba que había internos que llegaban a la edad de 85, 87 años que prácticamente estaban pagando una cadena perpetua a pesar de estar expresamente prohibida por la Constitución Nacional, la presencia y mantener a estos adultos mayores en las diversas cárceles está vulnerando el principio de la dignidad humana, aquí lo que se busca es reintegrar a estos adultos mayores a la familia, a la sociedad, permitiéndoles vivir sus últimos años en libertad, permitir mantener a estos condenados en reclusión es aplicar en la práctica una cadena perpetua obligándolos a morir privados de su libertad.

El adulto mayor de acuerdo al DANE, es el que tiene 60 años, la expectativa de vida también por el DANE es de aproximadamente entre 70, 73 años. Y aquí con esta proposición quisimos buscar una fórmula intermedia, estableciendo la edad de 65 años para que se hicieran acreedores a este beneficio de la libertad condicional. Esta proposición fue avalada en principio por el Gobierno Nacional, pero se me expresa que es necesario establecer y medir el impacto y establecer de manera concreta las personas que pueden ser beneficiadas con es-

tas medidas que pretendemos se apliquen a través del párrafo que nosotros hemos presentado, y el Ministerio de Justicia me solicita que mientras se hace esa medición, ese impacto, pues entonces dejemos esa proposición como constancia, yo acepto la propuesta de que se deje como constancia, pero que se pueda debatir posteriormente, porque como lo decía el Defensor del Pueblo en el día de hoy, como lo dicen los medios de comunicación, para poder enfrentar el hacinamiento en las cárceles de nuestro país, es necesario aplicar medidas de choque, y es necesario implementar medidas agresivas, sin mirar en cabeza de quién se puedan beneficiar de estos beneficios, por eso para dar la oportunidad que se siga generando el debate, y se sigan aprobando los artículos y el proyecto de ley presentado por el Ministerio de Justicia, ante esta solicitud que se me formula, entonces quiero que quede esta proposición a manera de constancia, gracias Presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Gracias, a mí me parece prudente que esto se congele en tiempo, porque no necesariamente la edad debe ser la razón para que un delincuente quede en libertad, o sino todos los que somos mayores de 60 años seríamos impunes, yo creo que por la edad que tenemos no estamos inhabilitados, ni imposibilitados de cometer delitos, esto hay que mirarlo con mucho cuidado porque la sociedad se alarmaría doctor, cuando usted vea a las personas que podrían estar saliendo como consecuencia de una medida no estudiada con suficiente detenimiento, yo he dicho que quiero apoyar este proyecto porque es necesario hacer algo, por más oposición que seamos, no vamos a torpedear algo que la sociedad necesita, hay que hacer algo ya porque esto es imposible, pero doctor perdóneme con ciertos cuidaditos, con ciertos tactos, porque yo no quiero que la sociedad me juzgue al permitir que personas que deberían de estar ahí no estén.

Ahora muchas veces la persona ha estado huyendo muchos años, no se ha dejado aprehender y cuando la aprehenden tiene los 60 y no sería disculpa, no se ha fugado le aclaro, es que no le han encontrado, y la encuentran entonces tengo 60, no me pueden hacer nada, esto hay que mirarlo con cuidado, gracias muy amables.

Presidente:

Se retira la proposición, vamos a someter el artículo como viene en la ponencia que estamos discutiendo el artículo 21, señor Secretario sírvase leer el artículo como viene en la ponencia.

Secretario:

Sí señor Presidente:

Artículo 21. Adiciónese un artículo a la Ley 65 de 1993, el cual quedará así:

Artículo 29. Modifíquese el artículo 64 de la Ley 599 de 2000, el cual quedará así:

Artículo 64. Libertad condicional. El juez podrá conceder la libertad condicional al condenado a pena privativa de la libertad, previa valoración de la gravedad de la conducta punible cuando haya cumplido las dos terceras partes de la pena y su buena conducta durante el tratamiento penitenciario en el centro de reclusión permita suponer fundadamente que no existe necesidad de continuar la ejecución de la pena, en todo caso su concesión estará supeditada a la reparación a la víctima o al aseguramiento de su pago mediante garantía personal, prendaria, bancaria o acuerdo de pago. El tiempo que faltare para el cumplimiento de la pena se tendrá como periodo de prueba; cuando esta sea inferior a tres años el juez podrá aumentarlo hasta en otro tanto.

Parágrafo. La ejecución de la pena privativa de la libertad se cumplirá en el lugar de residencia o morada del sentenciado, excepto en los casos en que el sentenciado pertenezca al grupo familiar de la víctima, cuando haya cumplido la mitad de la condena y concurren los presupuestos contemplados en los numerales 2, 3, 4, y 5 del artículo 38 de la Ley 599 de 2000, siempre que la pena impuesta no sea por delitos de genocidios, contra el derecho internacional humanitario, desaparición forzada, secuestro extorsivo, tortura, desplazamiento forzado, tráfico de menores, uso de menores de edad para la comisión de delitos, tráfico de migrantes, trata de personas, delitos contra la libertad e integridad y formación sexuales, extorsión, concierto para delinquir agravado, lavado de activos, terrorismo, usurpación, y abuso de funciones públicas con fines terroristas, financiación del terrorismo y de actividades de delincuencia organizada, administración de recursos con actividades terroristas y delincuencia organizada, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas, delitos relacionados con el tráfico de estupefacientes, fabricación tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas, y fabricación, tráfico y porte de armas de fuego municiones o explosivos.

Presidente ha sido el artículo 21, tal y como viene en la ponencia.

Presidente:

Sigue su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el artículo que acaba de leer el señor Secretario?

Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente por unanimidad el artículo 21, que queda de acuerdo al retiro de la proposición suscrita por el Representante Rodríguez, como fue presentado por los ponentes.

Presidente:

Siguiente artículo con proposición avalada por los ponentes.

Secretario:

Señor Presidente, está el artículo 55, doctor Carlos Edward, le ruego por favor si me avala esta

proposición; es una proposición suscrita por el honorable Representante Pablo Salamanca.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:

Presidente, yo en la sesión antepasada había dejado la solicitud de que estas proposiciones las dejaba como constancia, para proceder a debatirlas en la sesión plenaria, para que se evacue con más celeridad este proyecto, entonces para no tener dos veces que presentarla entonces.

Presidente:

Muy amable entendido doctor Pablo Salamanca, entonces las proposiciones que tienen la firma del honorable Representante Pablo Salamanca, por solicitud expresa de él, quedan como constancias para ser discutidas en la Plenaria de la Corporación, siguiente artículo con proposición avalada, que no sea de la autoría del doctor Pablo Salamanca.

Secretario:

Presidente, de acuerdo a eso y comoquiera que el honorable Representante Salamanca nos ha retirado la proposición como viene en la ponencia.

Presidente:

Vamos a votar el artículo 55, como fue presentado en la ponencia que estamos discutiendo, léase el artículo 55 señor Secretario.

Secretario:

Sí señor Presidente:

Artículo 55. Modifíquese el artículo 104 de la Ley 65 de 1993, el cual quedará así:

Artículo 104. Acceso a la salud. Las personas privadas de la libertad tendrán acceso a todos los servicios del Sistema General de Salud, de conformidad con lo establecido en la ley sin discriminación por su condición jurídica, se garantizará la prevención, diagnóstico temprano y tratamiento adecuado de todas las patologías físicas o mentales, cualquier tratamiento médico quirúrgico o psiquiátrico que se determine como necesario para el cumplimiento de este fin será aplicado sin necesidad de resolución judicial que lo ordene. En todo caso el tratamiento médico o la intervención quirúrgica deberán realizarse garantizando el respeto a la dignidad humana de las personas privadas de la libertad.

Presidente ha sido leído el artículo 55 como viene en la ponencia.

Presidente:

En discusión el artículo acabado de leer, sigue su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el artículo leído?

Secretario:

Ha sido aprobado el artículo 55 como viene en la ponencia.

Presidente:

Siguiente punto, con proposición avalada.

Secretario:

Artículo 62, una proposición del honorable Representante Alfredo Deluque, y señor coordinador ponente.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Presidente, es una proposición bastante simple, simplemente se quiere aclarar que son los teléfonos fijos o móviles en el artículo, se cambia la expresión teléfonos celulares si no estoy bien para decir que son teléfonos fijos y móviles los que son objeto de la prohibición dentro del establecimiento.

Presidente:

Es sencillamente un cambio de nombre, sigue en discusión la proposición, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la proposición?

Secretario:

Ha sido aprobada la proposición.

Presidente:

¿Aprueba la Comisión el artículo con la proposición avalada?

Secretario:

Ha sido aprobada por unanimidad señor Presidente, está avalada por el honorable Representante Carlos Edward Osorio, y por el señor Viceministro de Justicia.

Presidente:

Siguiente artículo con proposición.

Secretario:

Artículo 63, señor Presidente es una proposición avalada y suscrita por el doctor Alfredo Deluque; este artículo señor Presidente modifica el inciso 6° del artículo 63 del proyecto, el cual quedará así:

Inciso 6°. Los condenados podrán igualmente recibir visitas de los abogados autorizados por ellos, las visitas de sus familiares y amigos serán reguladas en el reglamento general.

De acuerdo a lo previsto en el presente artículo, lo que agrega el honorable Representante es, por ellos, por los internos. Hay otra modificación a este mismo artículo que es en el inciso 11, también suscrita por el doctor Alfredo Deluque, y dice de la siguiente manera, el inciso 11, quedaría de la siguiente manera señor Presidente:

Inciso 11. De toda visita realizada al director de un establecimiento debe quedar registro escrito; el no cumplimiento de este precepto será considerado como falta disciplinaria grave, el honorable Representante Alfredo Deluque agrega la palabra registro escrito.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Presidente, en el proyecto original estaba que no fuera registro, sino constancia escrita. Lo que yo estoy proponiendo es que sea un registro escri-

to, para que haya mayor celeridad en este trámite y no se convierta en un tema de certificaciones ni de proposiciones, es decir que no se vuelva un tema absolutamente complejo determinar quién fue a visitar el director del establecimiento, sino que hay un registro escrito formal de la persona que fue sin que tenga que ver un garante o una constancia de la persona que asistió; la persona fue o no fue, es un registro simplemente.

Presidente:

En consideración la proposición sustentada y leída por el señor Secretario, y sustentada por el autor de la misma, sigue su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban la proposición?

Secretario:

Ha sido aprobada señor Presidente la proposición que contiene modificaciones a los incisos 6° y 11; en consecuencia señor Presidente se aprueba la ponencia con las dos modificaciones, a los incisos 6° y al inciso 11.

Presidente:

En consideración el artículo con la proposición aprobada, sigue su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba el artículo con la proposición aprobada?

Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente el artículo con las dos proposiciones.

Artículo 80: Tiene dos proposiciones una que nos acaba de radicar el doctor Efraín Torres, y hay otra del doctor Alfredo Deluque.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Edward Osorio Aguiar:

Presidente, la proposición del Representante Efraín Torres se circunscribe a ampliar el concepto que debe dar el Consejo de Política Criminal, no solamente sobre leyes sino sobre actos legislativos nos parece pertinente, si quieren votamos esa Presidente, y la del doctor Alfredo Deluque hace precisión en el mismo inciso que es el penúltimo en el sentido de que el concepto de Política Criminal no es vinculante, es necesario de que se produzca, que se conozca por el Congreso pero no es vinculante, y eso tiene que ver con la autonomía de esta corporación.

Presidente:

Sigue en consideración la proposición, la primera, vamos a votar la primera proposición inicialmente y luego la segunda, sigue en consideración la primera proposición leída, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban la proposición leída?

Secretario:

La del doctor Alfredo Deluque, ha sido aprobada señor Presidente por unanimidad la proposición que va al inciso penúltimo suscrita por el doctor Alfredo Deluque, y avalada por el honorable Representante Carlos Edward Osorio.

Presidente:

Abrimos la discusión sobre la proposición sobre el mismo artículo firmada por el doctor Efraín Antonio Torres, sigue su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban la proposición presentada a este artículo por el doctor Efraín Torres?

Secretario:

Ha sido aprobada señor Presidente la proposición al artículo suscrita por el doctor Efraín Torres.

Presidente:

¿Aprueba la Comisión el artículo con las dos proposiciones aprobadas anteriormente?

Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente el artículo con las dos proposiciones suscritas por el doctor Torres, y el doctor Deluque, al artículo 80.

Presidente:

Siguiente artículo con proposición.

Secretario:

Presidente, hay un artículo que por un error de transcripción de los ponentes, un error accidental, viene como de artículo nuevo dentro de la ponencia y no viene numerado, ese artículo está incluido entre el artículo 64, y el artículo 65. Es un error accidental Presidente, que la Secretaria y por instrucciones del coordinador de ponentes, pone en consideración señor Presidente para que ese artículo se apruebe y se autorice a la Secretaría a reenumerar una vez se termine de aprobar todo el articulado propuesto por los ponentes, y se autorice a la Secretaría para reenumerar de aquí en adelante el proyecto como tal, este artículo nuevo que quedó incluido sin numerar es una modificación al artículo 115 de la Ley 65 de 1993, y que quedaría de la siguiente manera:

Artículo 115. *Visita de los medios de comunicación.* Los medios de comunicación tendrán acceso a los centros de reclusión, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos por el Reglamento General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, y se trate de una entrevista a una persona condenada. La autorización debe ser concedida por el Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

Presidente, ha sido leído el artículo nuevo que viene en la ponencia y que no fue numerado por un error de transcripción en la elaboración de la ponencia, pero que está publicado en la *Gaceta del Congreso*.

Presidente:

En consideración el artículo con las observaciones hechas por el señor Secretario, sigue su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente ese artículo nuevo por unanimidad, Presidente pasamos al ar-

tículo número 85, está suscrita por el doctor Óscar Fernando Bravo, y dice de la siguiente manera:

Modifíquese el artículo 85 del **Proyecto de ley 256 de 2013 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 65 de 1993 y se dictan otras disposiciones, el cual quedará así:

Artículo 85. *Centros de reclusión para miembros de los pueblos indígenas, de comunidades afrocolombianas, raizales y palenqueras, y de grupos rom.* Concédanse facultades extraordinarias al Gobierno Nacional para que, dentro del término de seis meses contados a partir de la vigencia de la presente ley y previa consulta con los pueblos indígenas, las comunidades afrocolombianas, raizales y palenqueras, y los grupos rom, expida un decreto que regule todo lo relativo a la privación de la libertad de los miembros de estos grupos en los centros de reclusión a cargo del Inpec.

Señor Presidente, este artículo requiere votación con mayoría de los integrantes de la Comisión, por cuanto son facultades extraordinarias que otorga el Congreso al Presidente de la República.

Presidente:

En consideración el artículo que acaban de leer, sigue su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, por requerir votación calificada, señor Secretario abre la votación, llame a lista.

Secretario:

Sí señor Presidente, informo que se conceden facultades al señor Presidente de la República para que en el término de seis meses regule todo lo relativo a la privación de la libertad a los miembros de grupos de los pueblos indígenas, de comunidades afrocolombianas, raizales y palenqueras, y de grupos rom; es del Honorable Representante Oscar Fernando Bravo, y reduce de dos años a seis meses la facultad extraordinaria que da el Congreso de la República.

Honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés	Sí
Arcila Moncada Henry Humberto	Sí
Bocanegra Varón Alfredo	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	Excusa
Buenahora Febres Jaime	No votó
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De La Peña Márquez Fernando	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Franco Castaño Adriana	Excusa
García Gómez Juan Carlos	Sí
Gómez Martínez Miguel	No votó
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	No votó
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	Excusa
Martínez Rosales Rosmery	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Edward	Sí

Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	No votó
Prada Gil Hernando Alfonso	Sí
Puentes Díaz Gustavo Hernán	Sí
Rivera Flórez Guillermo Abel	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Góngora Rubén Darío	Sí
Rodríguez Rengifo Roosevelt	Sí
Rojas Ortiz Carlos Augusto	Excusa
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Salamanca Cortés Pablo Enrique	Sí
Salazar Uribe Juan Carlos	No votó
Sanabria Astudillo Heriberto	No votó
Torres Monsalvo Efraín Antonio	Sí
Vargas Vives Victoria Eugenia	No votó
Varón Cotrino Germán	No votó
Velandia Sepúlveda Orlando	Sí
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	Sí
Zambrano Eraso Berner León	Sí

Pregunto a los honorables Representantes si algún queda por ejercer el derecho al voto.

Presidente:

Señor Secretario, cierre la votación e informe su resultado a la Comisión.

Secretario:

Presidente, se cierra la votación; se informa que han votado veintitrés (23) honorables Representantes, todos de manera afirmativa; en consecuencia el artículo 85 que otorga facultades al Presidente de la República por el término de seis meses ha sido aprobado con la mayoría exigida en la Constitución y la ley para el otorgue de facultades por parte del Congreso de la República.

Presidente:

Siguiente artículo con proposición avalada por los ponentes, señor Secretario.

Secretario:

Presidente, el bloque de artículos que quedan a continuación no tienen proposición avalada; el artículo 6° tiene las siguientes proposiciones, señor Presidente, el artículo 8° tiene una proposición; eliminado el artículo 8°, del doctor Alfonso Prada, dice la proposición.

Proposición:

Elimínese el artículo 8° del Proyecto de ley número 256 de 2013 de la Cámara “por medio del cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993, y se dictan otras disposiciones”. El artículo originalmente hablaba sobre la reclusión de personas en detención preventiva en establecimientos de reclusión del orden nacional.

Presidente:

Está en consideración la eliminación del artículo 8°, en proposición presentada por el doctor Alfonso Prada.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

No me opongo de entrada a lo que pide el doctor Prada, pero si quiero que él nos ilustre de las razones por las cuales hace esta proposición, supongo que serán acertadas y juiciosas, pero quiero saber qué razones lo llevan a usted doctor Prada a pedir la supresión de este artículo.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil:

Gracias Presidente, esta proposición hace parte del debate, doctor Navas, que se cierne sobre el Código en relación con el traslado de competencias para departamentos y municipios, y lo que hemos intentado dialogar con el Gobierno y lo que ha ido, digamos, imponiéndose como una conducta que me parece sana dentro del trámite de las leyes, es que cuando transfiramos algún tipo de competencia asignemos cargas a los departamentos y a los municipios siempre que haya la fuente y mantengamos claramente un nivel de equilibrio fiscal al asignar esas competencias.

Segundo, la regulación normativa que ya existe sobre la materia en la propia Legislación colombiana permite este tipo de responsabilidades a nivel municipal y a nivel departamental; luego, en nuestra opinión el artículo sobra, pero claramente mandamos un mensaje de equilibrio fiscal frente a municipios y departamentos, es básicamente esa la intención, Presidente.

Presidente:

Sigue en consideración la proposición, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión la proposición de eliminación del artículo?

Secretario:

Ha sido aprobado, señor Presidente, por unanimidad la eliminación del artículo 8° suscrita por los doctores Alfonso Prada, Hugo Velásquez, Rubén Darío Rodríguez, entre otros.

Presidente:

Siguiente artículo con proposición.

Secretario:

Presidente, corresponde al artículo número 13 que tiene una proposición suscrita por varios honorables Representantes y dice de la siguiente manera:

Proposición:

Modifíquese el párrafo del artículo 13 del Proyecto de ley número 256, el cual quedaría de la siguiente manera:

Parágrafo, el Estado –cambian las entidades territoriales por el Estado– y en su redacción quedaría así:

El Estado será responsable de la creación, fusión, supresión, dirección, organización, administración, sostenimiento y vigilancia de los centros de arraigo transitorio en los mismos términos del artículo 17 del presente Código; en todo caso, la creación de estos centros será progresiva y dependerá de la cantidad de internos que cumplan con los criterios para ingresar a este tipo de establecimientos.

Presidente, ha sido leída la proposición que modifica el parágrafo del artículo 13.

Presidente:

En consideración la proposición leída, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión la proposición leída?

Secretario:

Ha sido aprobada por unanimidad la proposición que modifica el parágrafo del artículo 13; en consecuencia, Presidente, nos queda aprobado el artículo 13, como viene en la ponencia, con la modificación suscrita por el doctor Prada al parágrafo de este artículo.

Presidente:

En consideración, el artículo con la modificación presentada por la proposición aprobada sigue su discusión; anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban el artículo con la modificación hecha por la proposición aprobada?

Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Artículo 20, Presidente, hay una proposición del doctor Rubén Darío Rodríguez, no está avalada y dice de la siguiente manera:

Proposición:

Se propone modificar el artículo 20 de la siguiente manera, artículo 20, adiciónese un artículo a la Ley 65 de 1993, el cual quedará así:

Artículo 63. Suspensión de la ejecución de la pena. La ejecución de la pena privativa de la libertad impuesta en sentencia de primera, segunda o única instancia, se suspenderá por un periodo de dos a cinco años de oficio a petición del interesado siempre que concurran los siguientes requisitos: primero, que la pena impuesta sea de prisión sin exceder los cinco años, lo demás como viene en la ponencia; ha sido presentada por el doctor Rubén Darío Rodríguez.

Presidente:

Está en consideración.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Yo quiero que el doctor Rubén Darío Rodríguez nos explique el alcance de su proposición, para entenderla mejor, doctor Rodríguez.

Presidente:

El autor de la proposición, doctor Rubén Darío Rodríguez, para que por favor haga la sustentación de ella; si no está el señor autor, y no la puede

sustentar, la vamos a dejar como constancia porque no hay mayor conocimiento esta. Retirémosla como proposición y dejémosla como constancia, señor Secretario, porque no hay sustento de la proposición ni conocimiento de lo que quiere su autor presentarle a consideración a la Comisión.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil:

Presidente, es que una proposición, solo la puede retirar el autor, así él no esté, la decisión tiene que ser de la Comisión, era solo incluso para protegerlo a usted en esa decisión, señor Presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Edward Osorio Aguiar:

Representante Prada, le asiste toda la razón reglamentariamente en lo que usted menciona; cuál es la inquietud que tenemos, la proposición nos parece digna de ser estudiada y revisada, no quisiéramos que fuera negada para no impedir la posibilidad de que sea retomada en la ponencia de segundo debate, entonces lo que le propongo, señor Presidente, es que continuemos con el debate de las otras proposiciones y esperemos que el Representante nuevamente haga presencia en el recinto para pedirle la autorización de retirarla y de esta manera la podamos dejar como constancia para poder seguirla estudiando.

Presidente:

Continuemos con otra proposición, dejemos esa para que cuando haga presencia el doctor Rodríguez la sustente.

Secretario:

Así se hará señor Presidente.

Presidente:

Doctor Rubén Darío, estamos en la discusión de la proposición presentada por usted al artículo 20, los miembros de la Comisión quieren escuchar la sustentación de esa proposición; pero además, el coordinador ponente nos ha dicho acá que les gustaría estudiar ese tema a mayor profundidad y que querían solicitarle –con todo respeto– la retirara como proposición y la dejara como constancia para que en la discusión de ponentes, en el segundo debate en Plenaria, pueda ser tocado el tema con mayor seriedad y profundidad.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Rubén Darío Rodríguez Góngora:

Señor Presidente, la situación que se está viendo en las cárceles de nuestro país es crítica, las voces de toda la sociedad colombiana están solicitando que se tomen medidas de choques, medidas agresivas, –al igual– los medios de comunicación, el Defensor del Pueblo en las horas de la mañana también abogaba por que se tomaran medidas de choque; y a uno no tiene que darle miedo tomar ciertas medidas que, en determinado momento, pueden dar posibilidad para que muchas personas

que están pagando la pena, o muchas personas a quienes se les aplicó una pena pero que cumplen con una serie de requisitos, puedan ser mercederos de la libertad. En este caso de la suspensión de la ejecución de la pena, lo que aquí se propone es aumentar esa posibilidad, ese requisito; sin embargo, como el ánimo no es de torpedear, lo que queremos es que esto se debata de manera pública, y atendiendo también a que se requiere medir el impacto que se pueda generar con la proposición que nosotros hemos presentado, entonces la retiro para que quede como constancia señor Presidente.

Presidente:

Le agradezco doctor Rodríguez, entonces para que los autores, el Gobierno y los ponentes llamen al doctor Rodríguez en el momento de la discusión y amplíen el tema que usted ha referido en su proposición; señor Secretario, la siguiente proposición.

Secretario:

Presidente, en ese orden de ideas, el artículo queda como viene la ponencia, le ruego ponerlo en consideración de la Comisión, artículo 20, como viene en la ponencia.

Presidente:

En consideración, el artículo 20, como viene en la ponencia, sigue su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la Comisión el artículo 20 como viene en la ponencia?

Secretario:

Ha sido aprobado por unanimidad, señor Presidente, el artículo 20 como viene en la ponencia; Presidente, pasaríamos al artículo 6º, hay una proposición del doctor Alfredo Deluque y el doctor Prada, hay otra del doctor Juan Carlos García, hay otra del doctor Germán Varón, hay otra del doctor Fernando de La Peña, y hay otra del doctor Alfredo Bocanegra.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Presidente, lo importante en este artículo es que se establezca de manera clara y efectiva cómo va a participar el Gobierno Nacional –en conjunto con las empresas de telefonía móvil celular– en el apoyo que mutuamente se debe brindar para evitar comunicaciones indebidas en los centros penitenciarios y carcelarios del país; es conocido por todos, y es absolutamente cierto, que de esos centros salen muchas de las extorsiones que se viven hoy en día en las principales ciudades del país y que han influido mucho para que exista un tema de seguridad ciudadana bastante importante que debe ser corregido por el Gobierno Nacional; la intención no es otra más que en el artículo exista la posibilidad de que en las cárceles no haya comunicaciones por medios de telefonía móvil celular sin que hayan sido autorizados por los Jueces de la República, o los directores de estos recintos penitenciarios, y lo que tenemos que establecer es el cómo debe hacerse eso y de qué manera se hace más efectiva.

El doctor Prada y yo tuvimos una proposición en la sesión pasada que buscaba precisamente establecer una condición o una forma de hacer ese bloqueo celular, sin embargo, vemos que todavía existen dudas de la forma como se debe hacer, es decir, el mecanismo técnico o tecnológico mediante el cual es más efectivo hacerlo, incluso no debe ser el mismo para un centro u otro, es decir, en un centro que está en una población o cerca a un centro poblado puede ser un mecanismo diferente al que se utilice en un centro que no es poblado, debido, sencillamente, a la facilidad tecnológica que exista; de manera tal que, creo que a pesar de la proposición presentada por el doctor Prada y yo, hemos visto la presentada por el doctor Germán Varón y nos parece que es como la más correcta para los intereses que tiene el Gobierno Nacional, es decir, en primer lugar se crea la obligación en esa proposición del doctor Varón: que haya una coordinación entre el Gobierno Nacional y las empresas de telefonía móvil celular, una coordinación para establecer los mecanismos que van a ser utilizados para el bloqueo de la señal.

Y segundo, se crea la obligación en cabeza del Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación de establecer la reglamentación que rija la materia; me parece que es lo más sano por el momento porque no existiría, primero, un mecanismo exactamente claro para usar en todos los casos; y segundo, hoy no tenemos clara cuál sería la tecnología que existiría en su momento para evitar que se sigan cometiendo actos delictivos, que es al final lo que busca el espíritu de la norma. Gracias. En este sentido, señor Presidente, yo retiraría la proposición que presenté con el doctor Prada y apoyaríamos la proposición presentada.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil:

Presidente, gracias. Suscribo el planteamiento del doctor Deluque, solamente una constancia, que aquí está el General Ricaurte –a quien aspiramos escuchar en un rato–, que hemos reclamado su presencia, y me agrada mucho que esté acá el Director del Inpec. ¿Por qué razón hay que bloquear la señal en las cárceles?, porque hay celulares que ingresaron subrepticamente; luego, lo primero que hay que hacer es garantizar que no entren celulares, es que estamos dando la batalla por perdida en la ley misma, es que es legalizar el ingreso –prácticamente– de celulares subrepticios en la cárcel. Los celulares que haya en una cárcel tienen que ser los autorizados y controlados por la autoridad, entonces, tener que legislar para semejante grado de descomposición muestra la descomposición en las cárceles, esto es claramente un artículo que tiene un contrasentido enorme; y es que no debería haber un celular ilegal en una cárcel, luego, estamos declarando que estamos perdiendo esa batalla contra la corrupción en los centros carcelarios.

Por lo demás, simplemente era una constancia, porque estamos enfocando las cosas locamente, es

como bloqueamos y hacemos dando por hecho que en las cárceles va a haber delincuencia, y eso habla muy mal de lo que está ocurriendo, es aceptar que perdimos la batalla, pero con esa proposición vamos afinando detalles de cómo se coordina el combate con esa delincuencia, que es lo que está proponiendo el doctor Varón, gracias Presidente.

Presidente:

Por favor leer la proposición que hace el doctor Germán Varón, y le damos el uso de la palabra al doctor Germán Navas, vamos a escuchar la proposición, que es del doctor Germán Varón –porque ya ha sido retirada la otra por sus dos autores– y entramos a discutirla, con todo gusto le doy el uso de la palabra a usted y al doctor Fernando de La Peña, que también la está solicitando; leer la proposición por favor.

Secretario:

Sí señor Presidente, artículo 6º, modifíquese el artículo 16 de la Ley 65 de 1993, el cual quedará así:

Artículo 16. Establecimientos de Reclusión Nacionales. Los establecimientos de reclusión del orden nacional serán creados, fusionados, suprimidos, dirigidos y vigilados por el Inpec, el mismo instituto determinará los lugares donde funcionaran dichos establecimientos; la Uspec coadyudará al cumplimiento de estas funciones dentro del marco de sus competencias, cuando se requiera hacer traslado de condenados el Director del Inpec queda facultado para hacerlo dando aviso a las autoridades correspondientes.

Parágrafo 1º, con el fin de garantizar la seguridad en los establecimientos y la seguridad nacional, se deberá asegurar el bloqueo o inhibición de señales de telefonía móvil o cualquier otro mecanismo de comunicación no autorizado, para tal fin se realizarán las coordinaciones técnicas necesarias con las empresas prestadoras de estos servicios de comunicación, a fin de garantizar el cumplimiento de esta medida; el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones expedirá el reglamento necesario para garantizar el bloqueo e inhibición de la señal en el respectivo establecimiento penitenciario y carcelario.

Parágrafo 2º, el Gobierno Nacional podrá modificar los planes de Ordenamiento Territorial para permitir la construcción de establecimientos penitenciarios y carcelarios en los lugares en que sea necesario.

Señor Presidente, quiero hacer claridad a la Comisión con relación al parágrafo 2º, tengo tres proposiciones solicitando la eliminación este parágrafo; entonces yo le ruego, señor Presidente, poner en consideración únicamente el encabezado del artículo, el inciso segundo y el parágrafo primero, y excluimos el artículo 2º; en el parágrafo primero, señor Presidente, también hay una proposición que modifica un tanto la redacción y está suscrita por el doctor Fernando de La Peña.

Presidente:

Con las observaciones hechas por el señor Secretario frente al tema, vamos a tratar esta proposición o este artículo, primero en lo que tiene que ver con el enunciado del artículo, en el inciso segundo y el parágrafo 1º, dejamos para estudiar el parágrafo 2º porque tiene tres proposiciones distintas; se abre la discusión de la proposición.

Secretario:

Presidente, el doctor Fernando de La Peña, al parágrafo 1º le tiene una observación.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Fernando de La Peña Márquez:

Gracias Presidente, de ninguna manera podemos contradecir o estar en contra de la proposición del doctor Varón Cotrino, y más aún cuando se adhieren a ella otros Representantes que verdaderamente tienen también la intención de modificar estos mismos artículo y parágrafo, yo estaba un poquito preocupado con el parágrafo 1º de este artículo, en el sentido de que ya el Inpec hizo unas operaciones para tratar de prohibir la salida de la señal de las diferentes cárceles, y ello condujo a que las personas o habitantes aledaños a cualquier establecimiento carcelario tenían la dificultad también de poder tener el servicio directo y como debe ser –y como todo colombiano–; sin embargo, considero que cualquier medida que se tome contra los reclusos no tiene por qué perjudicar a los ciudadanos, y menos con estas llamadas que se pretendan evitar en el centro carcelario, máxime cuando es la corrupción, lo que queremos tomar es una medida que verdaderamente –coordinada con el Ministerio de las TIC y con las diferentes telefonías celulares– tenga el componente de garantizarle a la ciudadanía que habita alrededor o a la órbita de estos establecimientos el acceso a la telefonía y no como ocurrió recientemente, en donde había esa dificultad grande: cuando tomaban la medida de evitar las salidas de estas llamadas se lesionaba también los intereses particulares y personales de los habitantes de una sociedad buena y digna que vive en Colombia.

Esa era simplemente mi observación y yo creo que, de tomarse esta medida, habría que evitar esta perturbación telefónica a las personas que habitan en estos lugares, muchas gracias señor Presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Quiero referirme a la observación hecha por el doctor Alfonso Prada respecto a que no tienen por qué entrar celulares a las cárceles, estoy de acuerdo con usted, son ilegales –yo sé–, basta mirar Noticias Uno del domingo, sábado pasado donde hay un extraditable acostado con quince celulares alrededor de él, y con whisky; entonces, un momentico, ¿qué es lo que está pasando allá adentro?, porque ¿qué saca usted con ponerle toda clase de controles si el daño está es en el que permite el

ingreso de celulares?, me parece que es prudente la reforma que propone el doctor Varón para evitar afectar al ciudadano alrededor del establecimiento carcelario, pero sí es alarmante, alguien tiene que responder, ¿por qué ese sujeto que tenía quince celulares se hace fotografiar en el interior de la cárcel?, ¿quién lo estaba cuidando?, eso es preocupante, basta que miren la denuncia que hace Noticias Uno el sábado anterior.

De manera que yo comparto lo que dice el doctor Prada, pero también es cierto que tenemos que aceptar que la corrupción la hay, es válida la propuesta del doctor Varón, yo creo que no podemos legislar para la inmoralidad.

Presidente:

Le pido el favor, por reglamento no podemos entablar ese tipo de diálogos.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Co-trino:

Muchas gracias Presidente, es para hacer una salvedad sobre el parágrafo 2°, hay tres proposiciones, el parágrafo 2° consagra una idea sobre la cual nos pronunciamos varios en esta Comisión y que tiene que ver con no compartir, que el Instituto pueda alterar los planes de Ordenamiento Territorial, esa es una facultad que por rango constitucional se le otorga a los municipios, y mal pondríamos en una ley otorgar esas facultades, entonces quisiera, señor Presidente, que se tuviera como eliminado ese segundo parágrafo, y evitamos entonces la discusión sobre las propuestas que hay sobre ese parágrafo que ya fue debatido con los coordinadores ponentes en la anterior sesión, y que tiene una base que es indiscutible y es el rango constitucional de la norma que consagra los POT en cabeza de los Concejos Municipales y Distritales, muchas gracias Presidente.

Presidente:

O sea, la proposición presentada por usted, doctor Germán Varón, también suprime el parágrafo 2°, sigue en discusión el artículo.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Camilo Andrés Abril Jaimes:

Gracias señor Presidente, yo considero importante poder avanzar en este artículo, pero si le pido al Gobierno y a los señores ponentes que para el debate en Plenaria podamos estudiarlo un poco más, es que la verdad hay casos muy especiales como el de mi región, el Casanare, hoy en día la colaboración que prestan las empresas de telefonía celular la verdad que da tristeza, da vergüenza, y da dolor señora Ministra, señor General, Director de Antisecuestro y Antiextorsión, General Humberto Guatibonza, paisano suyo, señor Presidente, ha venido acompañando a los ganaderos, a los finqueros, campesinos de Casanare que han venido siendo extorsionados en nuestro departamento, y todo apunta a que los están extorsionando de X cárcel del país, de una misma línea de celular, un

301 Tigo, y se queja la misma autoridad judicial del poco apoyo que recibe de parte de la empresa Tigo para poder judicializar a aquellos criminales; asesinatos de administradores de fincas, Ministra, como el finquero o el propietario no paga la extorsión que están haciendo telefónicamente desde una cárcel, personas que trabajan con estos delincuentes van y asesinan a los administradores o a los encargados de las fincas y llaman tan pronto cometen el asesinato de ese 301 de Tigo, —que lo tiene hoy en día el Gaula de la Policía, los Fiscales del Gaula—, llaman de esa línea y le dicen “ahí le matamos el encargado de su finca, o se pone al día o vamos por usted y su familia”, ¿entonces?, y son centenares los casos, en Casanare han consignado mucha plata, Ministra, delante de la misma autoridad doctor Alfonso Prada, a través de Efecty, a través de toda una cantidad de oficinas, dejan número de cédula y todo, y son centenares los ganaderos que están pasando por esta situación.

Por eso para el segundo debate, doctor Carlos Edward Osorio, como coordinador ponente sí le pido que se analice bien ese artículo, porque la colaboración de las empresas de telefonía celular es pésima, y siguen matando y extorsionando a la gente desde las cárceles.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Edward Osorio Aguiar:

Representantes, en buena hora se da la discusión sobre esta disposición, si bien reconocemos que es una problemática que no debería presentarse porque no deberían de existir ingresos de celulares no autorizados a los centros carcelarios, Representante Prada, es una realidad, y nosotros aquí en el Congreso tratamos frente a las realidades de resolver a veces con normas, con disposiciones, cómo conjuramos las dificultades que se producen como consecuencia de esas acciones, pues bien, nosotros queremos decir en nuestra calidad, Presidente, de coordinador ponente que acompañamos la proposición del Representante Varón que de alguna manera recoge varias proposiciones; sin embargo, dejamos a salvo algunas inquietudes que subsisten y en las que necesariamente, señora Ministra, debemos profundizar, ¿cuáles son?, esa articulación que debe darse entre Gobierno y entidades o compañías de telefonía celular debe ser muy precisa y muy concreta, es claro que cuando a una empresa privada se le otorga una función, se le permite prestar un servicio, eso también trae consigo unas responsabilidades, y esas responsabilidades deben ser precisas y concretas, y nos inquieta que esa coordinación se quede en un tema simplemente formal y no en un tema que cumpla el propósito previsto; también tenemos que revisar —y aquí lo mencionaron en la Comisión, en el debate— el tema de los lugares aferentes, el tema de los lugares cercanos, entendemos que tenemos que revisar la disposición en ese sentido, Presidente, estamos de acuerdo, acogemos la proposición del doctor Germán Varón, pero el compromiso es que

lo estudiemos, lo sigamos estudiando y en esa tarea estaremos.

Presidente:

En consideración la proposición presentada por el doctor Germán Varón, sigue su discusión, anuncio que va acerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobada la proposición suscrita por el doctor Germán Varón al artículo 6°, por la eliminación del párrafo 2°, señor Presidente, el artículo queda tal como lo presenta el doctor Varón, eliminado también el párrafo 2°.

Señor Presidente, en ese orden de ideas hemos concluido el articulado, hay unas proposiciones, señor Presidente, de reapertura.

Presidente:

Señor Secretario, el doctor Fernando de La Peña, pregunta la proposición presentada por él para el párrafo 2° del artículo.

Secretario:

Señor Presidente, el honorable Representante Fernando de La Peña tiene una proposición que, básicamente, lo que yo le entendí al señor coordinador, es que se incluía en la discusión para segundo debate, este tema que a usted tanto le inquieta que es, que se perturbe la señal telefónica en las personas que habitan en los lugares aledaños, por eso yo no la leí honorable Representante.

Presidente:

Quedaría esa proposición como constancia por el estudio al que se ha comprometido, el señor coordinador ponente, de hacerle profundidad al tema discutido.

Secretario:

Señor Presidente, hay proposiciones de reaperturas al artículo segundo, esta proposición está suscrita por el doctor Guillermo Rivera, y él propone añadirla.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Señor Presidente, yo quiero dejar como constancias dos proposiciones, y las menciono de una vez en dos minutos para que las tengamos en cuenta en la ponencia del segundo debate.

Una, precisando que las mismas medidas o los mismos requisitos que exigimos en el artículo que está en la ponencia para la prisión domiciliaria serán exactamente los mismos para detención domiciliaria, uno. Y dos, me parece pertinente transcribir en el artículo 2° del Proyecto de ley que ya fue aprobado, ya fue votado, lo que dice la declaración de los Derechos del Hombre frente a la necesidad de que las medidas de aseguramiento para las personas en investigación sean la excepción y no la regla general, eso está así previsto en la declaración universal de los Derechos del Hombre, me parece que no está de más señalarlo en este Proyecto de ley para que a nuestros jueces no se

les olvide que es la excepción y no la regla general, porque a mí realmente me parece dramático que casi la mitad de las personas privadas de la libertad en Colombia sean sindicadas, es decir, casi son el mismo número de sindicados que de condenados que hoy están privados de la libertad —si son más aún peor— y eso merece que reivindicemos un principio que a mi juicio hace parte del bloque de constitucionalidad dado que está en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, que la privación de la libertad sin condena tiene que ser una excepción y jamás la regla.

Presidente:

Es decir, doctor Rivera, que deja como constancias las dos proposiciones de reapertura, de esa manera ¿existen más proposiciones de reapertura señor Secretario?

Secretario:

Sí, señor Presidente, existe proposición de reapertura suscrita por el doctor Alfonso Prada al artículo 17, del doctor Arcila al artículo 43, el doctor Prada al artículo 74, del doctor Efraín Torres también al artículo 74 y al artículo 84.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil:

Gracias Presidente, Ministra y señor Director del Inpec, yo he solicitado la reapertura de dos artículos particularmente, que me parece debemos abordar con toda la responsabilidad y la profundidad del caso; uno tiene que ver con una constancia que dejé cuando se tramitó el Proyecto de Reforma Constitucional, que hoy es un acto legislativo, en el que en el fuero penal militar se creó el fuero carcelario, esa constancia que cito acá en la justificación de la proposición, mencioné —en ese momento— que yo no estaba de acuerdo con volver constitucional un fuero particular para un grupo poblacional, así fuese el de las Fuerzas Armadas, sin embargo la expresión mayoritaria del Congreso de la República fue que hubiese un fuero, y así quedó en la norma.

Dejé en ese momento otra constancia que fue en este Código Penitenciario y Carcelario, cuando llegue al Congreso de la República eso fue ya hace mucho tiempo, debemos regular el tema de las cárceles donde o de los establecimientos donde los militares van a pagar sus condenas, o van a ser recluidos como sindicados, pues lo que viene en el proyecto es supremamente frágil, supremamente débil, porque lo que estamos haciendo básicamente es entregándole la facultad al Gobierno Nacional para que proceda a reglamentar la materia, es decir, estamos prácticamente renunciando a esa competencia de hacerlo nosotros directamente.

Y segundo, pues obviamente lo dejamos en cabeza del Ministro de Defensa y del Presidente de la República, obviamente confío mucho en que ellos van hacer bien la tarea, pero considero absolutamente conveniente, señora Ministra, que las facultades o la posibilidad de reglamentación queden

conducidas desde este Código con dos decisiones pertinentes: la primera, que bajo ninguna circunstancia las penitenciarías, las cárceles en donde efectivamente van a estar recluidos miembros de la Fuerza Pública, sean dirigidas por miembros de la Fuerza Pública, eso es un poco romper además la cadena de mando que estamos intentando romper en el proyecto de fuero militar –que hoy es acto legislativo– y en el Proyecto de ley estatutaria que está cursando en esta Comisión Primera y que va a comenzar su trámite, seguramente debate en los próximos días; sería imperdonable, en mi opinión, y esto es para el Ministro de Defensa y los Comandantes de Fuerzas, que mientras nosotros estamos apoyando la seguridad jurídica en vía de fuero penal militar cuando un militar es condenado, es decir, después del fuero, después de todas las garantías, después de toda la seguridad jurídica, y es condenado, es un delincuente, la pregunta que me hago es ¿por qué ese delincuente tiene un trato diferencial frente al otro delincuente?, y no encuentro justificación sino un trato diferencial en el sitio de reclusión para que un militar o un miembro de la Fuerza Pública no tenga que compartir celda con un delincuente al que persiguió y metió a la cárcel, por esa razón creo que el fuero es pertinente y la Constitución lo determina. Pero lo que no es correcto es que tengamos unas reglas de juego diferentes en la reclusión, con permisos especiales, me estoy refiriendo ni más ni menos a la vulgaridad que para la opinión pública ha representado Tolemaida, entre otras cosas, Tolemaida es un centro de formación militar que está siendo desacreditado, usted lo sabe doctor Bocanegra, un centro de formación militar de lo más sagrado que tiene la Fuerza Pública y por cuenta de volverse un resort para presos, porque él defiende mucho los temas militares, no es por otra cosa diferente.

Claramente en la afectación que se le está haciendo a Tolemaida, y a la Fuerza Pública por cuenta de una cárcel mal administrada o un centro de reclusión mal administrado, es deslegitimante de la actividad de la Fuerza Pública y de la justicia misma, por eso yo considero que debemos avanzar en el fuero penal militar; pero el tema del centro de reclusión para delincuentes después de haber sido condenados o estando incluso sindicados ya con las pruebas correspondientes, debe de estar regulado por las mismas normas de los demás presos y con dirección de la población civil.

Por esa razón, naturalmente solicito la reapertura para que se dé el debate, he tenido la posibilidad de dialogar particularmente con los dos Viceministros, no con la Ministra, me han expresado clara solidaridad en la reapertura del tema e incluso me han dicho que el Gobierno vería con ojos supremamente buenos que este debate se diera de cara al país, no sé si la posición final va hacer apoyarlo, eso me tiene sin cuidado, lo importante es si el Congreso lo apoya o no, y el tema entonces es, Presidente, que en este caso quisiera dejar –por eso lo hice con toda la extensión del caso– la constancia, con todo el tema debatido para que con los po-

nes y con los coordinadores, porque es nueva, la proposición la radiqué apenas el día de ayer en la tarde, esta mañana, y los estoy sorprendiendo con la proposición por ser de semejante cuantía y porque estamos tramitando con los ponentes el fuero militar; me parece que es una buena ocasión de reflexión el tránsito que hay entre esta Comisión, el debate que va a haber aquí en la Comisión de fuero penal militar, y el debate en la Plenaria sobre Código Penitenciario, quiero entonces retirar la proposición con esa explicación, mantener el retiro y mantener el artículo simplemente propuesto como constancia.

La segunda reapertura tiene que ver con algo que también ocurre este fin de semana y que muestra la fragilidad –entre otras cosas– de nuestros debates y de los proyectos, el viernes pasado el país entero se estremeció con el permiso que se le otorgó a un condenado en primera instancia del carrusel de la contratación de Bogotá, el señor Manuel Nule, hoy está estremecida por otro permiso de otro miembro sindicado en el carrusel de la contratación, un abogado que no recuerdo su nombre, Presidente, cuando fuimos interrogados los ponentes de este Código, muchos seguramente en las regiones –yo lo fui aquí en Bogotá– por los medios de comunicación, el viernes, sobre cómo venía la regulación de permisos, cuando uno lee los permisos hoy están supremamente, yo creería, incluso más laxos en el proyecto que estamos aprobando que en el Código anterior, y yo creo que esa laxitud debe desaparecer doctor Gustavo, debe desaparecer y objetivarse completamente las condiciones de permisos extraordinarios, por eso me voy a permitir proponer que esos permisos se limiten únicamente a dos eventos: el evento de enfermedad que requiera un tratamiento externo al establecimiento y el segundo, a la posibilidad de asistencia al sepelio o al entierro de un familiar que haya fallecido del núcleo familiar consanguíneo en afinidad o civil de la primera línea como lo establece el Código Civil, de tal manera que eliminemos la subjetividad del permiso que está llevando a que a unos presos les entreguemos la posibilidad de ir a la primera comunión de su hija, y al otro preso del lado, de la celda de al lado, o del pabellón más humilde se le niegue esa posibilidad.

Entre otras cosas me llamó mucho la atención, Ministra, que los permisos que han ocasionado el debate nacional sean por razones religiosas –de primeras comuniones–, y cuando aquí se habla de Religión y Derecho hay que tener mucho cuidado porque la ley es para todos, en igualdad de condiciones, y resulta que puede haber muchos ateos no creyentes que no van a tener ese tipo de requerimientos precisamente por no participar de ceremonias religiosas, ¿qué ocurre cuando un juez por ejemplo es ateo?, si se le está dando la posibilidad de discrecionalidad, de definir cuándo sale y cuándo no sale un preso, pues si el juez es ateo va a negar la posibilidad de salir a estas fiestas religiosas, etc., lo que yo creo es que ese margen de discrecionalidad se debe de reducir a su mínima

expresión objetivizando, por ende, solamente esas dos posibilidades, reabrir ese debate, Presidente, implicaría naturalmente abrir un debate que considero exactamente igual, vale la pena y por eso también lo hago en extenso para dejar este debate y convocar a los ponentes a que hagamos la reflexión de permisos extraordinarios, con la señal que la sociedad nos ha mandado hoy durante este fin de semana, más bien de indignación en relación con lo que significan estos permisos discrecionales.

Y retiro de una vez, Presidente, para facilitar la aprobación y que en el debate se dé la otra proposición, señorita Secretaria, es referida a algo que aquí obviamente la Ministra negaba de entrada porque era una conversación privada y, es regular cualquier tipo de actividad de menores en este Código por las razones ya expuestas en la sesión pasada, no le asiste poca razón, todo lo contrario, le asiste razón en que el Régimen Penitenciario de Menores está en las leyes especiales que no tienen que ver con la reclusión de condenas penales sino con las infracciones de menores en las leyes especiales para ellos; sin embargo, Colombia está siendo atacada fuertemente por la inseguridad en estos centros de atención especializada para menores, y por esa razón lo que dejo como constancia y debatido en esta sesión para reabrirlo entre los ponentes y en la Plenaria, es el hecho de que estos centros no pueden estar al garete, se tiene que mantener una correlación de la política pública, de restricción de libertades, y de seguridad ciudadana y de seguridad pública, frente a este tipo de centros porque hay menores allí recluidos que pueden ser muchísimo más peligrosos, o muchísimo más afectados de la sociedad que los recluidos en los penales mayores.

Por esa razón creo que aquí sí cabe un principio, no una regulación del establecimiento, pero un principio de coordinación de esa política pública con el Gobierno Nacional, con el Inpec y con la Policía Nacional, para garantizar la seguridad tanto de los muchachos que están allí recluidos como de la sociedad cuando se vuelan, como se volaron en su departamento, en el departamento del Valle en días pasados.

Presidente, con eso entonces dejo las tres —realmente son cinco— constancias: dos de reapertura, dos proposiciones de modificación sustancial, más una adicional que es la que acabo de mencionar para dejarlas como constancias, gracias Presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Gracias Presidente, el doctor Prada ha tocado un tema del cual yo me ocupé ya en sesión anterior, es que así hayan consagrado las cárceles militares; estas deben ser manejadas por personal civil, por personal del Inpec, no más ruedas sueltas; yo recuerdo que fui goleado treinta y cuatro a uno en lo del fuero penal militar, lo voté negativo

y lo volvería a votar nuevamente, no es conveniente para la democracia, no es conveniente para los derechos humanos, no es conveniente para el país esa ampliación del fuero penal militar.

Y tocando ya el tema de la cárcel que ustedes constitucionalizaron, *El Espectador* da una muy buena columna de Julio César Londoño, publicado el sábado pasado, nos cuenta ahora lo que yo en aquella época dije que iba a pasar, dice refiriéndose al artículo sobre Tolemaida Resort, cuando se denuncia esto por Semana, de inmediato el Fiscal General de la Nación abrió la investigación exhaustiva y que nunca cerró; el Comandante de las Fuerzas Militares ordenó unas medidas correctivas que nunca se cumplieron y; el Procurador General dejó el asunto en manos de un altísimo que nunca apareció, eso siguió igual, yo pregunté aquí cuándo el fuero penal militar, que se había hecho respecto a Tolemaida Resort, silenció en las barras, y silenció en aquellos que estaban sentados acá, el periodista vuelve e insiste en lo de Tolemaida tours, y muestra un video de las salidas y los privilegios que continúan crímenes teniendo los reclusos del penal en concreto, el Sargento Wilson Casallas y el Soldado Profesional Santiago Escudero, ambos condenados a largas penas por crímenes de lesa humanidad, de inmediato el Fiscal, el Comandante y el Procurador, abrieron furiosas investigaciones —y esto tal vez no lo sabía el país— hubo un paro de presos en Tolemaida, es más, el Comandante de las Fuerzas Armadas ordenó la pena máxima para estos próceres, traslado inmediato a una cárcel civil entre militares y la justicia civil, incluso la colombiana es una expresión de severidad, decirle lo mando para una cárcel civil es lo mando a que pague la pena, dice el periodista, severa; indignados por este atropello a los derechos humanos los reclusos de Tolemaida armaron un motín, amenazaron con degollar a dos presuntos sapos que tomaron como rehenes, hacen la masga refrigerante instantáneo, con divulgar los nombres de los Generales y los Coroneles a quien les han cubierto la espalda en actos de guerra, traducción, dice el periodista, hagámonos pasito, ¿se enteró acaso el país de esa protesta de esos reclusos en Tolemaida para pedir medidas especiales para ellos y que no los llevaran?, lo cierto fue que no se los llevaron, todo parece indicar —dice el periodista—, hasta el momento el chantaje está funcionando, Casallas y Escudero, continúan en Tolemaida aunque todo hay que decirlo no han salido, no se les ve en balnearios de Ibagué, ni en centros comerciales de Bogotá en los últimos quince días, es irónico que lo dice el periodista, pero es cierto nadie lo ha desmentido, nadie lo ha desmentido.

Y por eso a Calderón lo quieren matar, porque mostró lo que ustedes no quisieron preguntar aquí cuando aprobaron el fuero penal militar, qué garantías habían de que se pagaran las penas, y cuando ustedes constitucionalizaron la cárcel, y yo hable de Tolemaida Resort acá, votaron en contra mía, ahora falta entonces que a Navas, también le hagan un atentado cuando habla como abogado

no como político, yo considero que si esa cárcel prospera, debe estar en manos de los civiles, yo ya no creo en las investigaciones que nos ofrecen los militares acá, porque no vi la de Tolemaida, y escuché cuando los altos mandos decían que aquel, que coincidió con Uribe en el delito de espionaje a revelar secreto político militar en el caso de las coordenadas, que ya lo tenían localizado, que ya lo iban a mostrar, el país pregunta ¿ya nos lo mostraron? ¿dónde está?, a qué le revelo al país o a Uribe, más claramente, cómo se iban hacer unas coordenadas para permitir en un acto de orden público que salieran unos guerrilleros al exterior, no pasó nada, y no me digan que eso lo hizo un Cabo, un Sargento, un Mayor, solo altos mandos y me refiero de Coronel full para arriba podían conocer eso, pero no pasó nada, se quedó ahí, como se quedó lo de Tolemaida, nos dijeron que se iba a subsanar, aquí nos lo dijeron “eso se va a subsanar”, ¿se subsanó, señores? me gustaría que se repasara el video cuando yo me opuse al fuero penal militar, y a esto de las cárceles.

Dice el periodista; tres, esperamos que el Fiscal, el Comandante y el Procurador que ya ordenaron las concebidas exhaustivas salgan con algo antes de que los sicarios afinen el tiro; cuatro, como quiera que Casallas y Escudero siguen en Tolemaida, es lícito deducir que sus chantajes tienen fundamentos, lo dice un periodista, en un diario de amplia circulación, y no he oído respuestas del enemigo de Santos, perdón del Ministro de Defensa respecto a esto, porque esto le atañe directamente a él, yo sé que él está en campaña política y él está desacreditando la política de paz de Santos, lo sabe todo el país, pero es bueno que al país le conteste que tiene que decir a esta nota del periodista Julio César Londoño, y a las preguntas que nos hemos hecho acá, ¿qué pasó con Tolemaida Resort?, por eso señores en lo que tiene que ver con esa cárcel solo votaré cuando se me garantice que tendrá una disciplina impuesta por el Inpec, y no una disciplina donde el superior y el inferior no se quieren pisar las mangueras, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

No me voy a extender en el uso de la palabra, doctor Bocanegra, es que quería aprovechar, tanto la intervención del doctor Prada, como la del doctor Navas, para decir señora Ministra, que tenemos que hacer un esfuerzo, primero, restringir lo menos posible la discrecionalidad de las autoridades judiciales en materia de privación de la libertad, entre mayor discrecionalidad, mayores probabilidades de arbitrariedad, de tal manera, creo que nos hace falta este proyecto creo que es bueno y por eso lo he venido votando positivamente, por eso suscribí la ponencia, pero diría que de cara al segundo debate tenemos que hacer un esfuerzo mayor por reglar de manera muy precisa las condiciones, los requisitos, que debe cumplir una situación, un acervo probatorio para que los jueces tomen de-

cisiones, y no dejarlo, dejar lo menos posible a la discrecionalidad de los mismos.

Y frente al tema de la cárcel para los militares, yo lo creo que es razonable pensar que los militares no estén en las mismas cárceles en las que están los civiles, eso es perfectamente razonable, pero lo que sí nos ha dejado como lección Tolemaida Resort, es que no podemos poner a los militares a vigilar a sus pares que están siendo o sindicados, o que ya están siendo condenados, estaríamos de acuerdo en una cárcel especial para los militares, en la que no se mezclen con los civiles pero en ningún caso que sean los mismos militares, los encargados de velar por la seguridad en los centros de reclusión de otros militares o sindicados o condenados, muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Seguimos en discusión, suspendidas las reaperturas que ha solicitado el doctor Alfonso Prada y dejándolas como constancia señor Secretario ¿existen más reaperturas?

Secretario:

Sí señor Presidente, una del doctor Henry Humberto Arcila, al artículo 43, y dos del doctor Efraín Torres, al artículo 74 y 84 respectivamente.

Presidente:

En consideración las reaperturas propuestas, vamos a hacerlas artículo por artículo, la primera proposición de reapertura es al artículo 43, sigue en discusión la reapertura del artículo 43 propuesta por el doctor Henry Humberto Arcila.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Henry Humberto Arcila Moncada:

Gracias Presidente, a ver señora Ministra, General Ricaurte, pues la verdad no es nada diferente si no buscar de que haya no una discrecionalidad tan de voluntad, obviamente ahorita usted es el Director Nacional del Inpec, mi General y yo sé que usted tiene una posibilidad de análisis muy grande pero es que se están presentando situaciones muy repetitivas en las regiones sobre la situación de los internos que los trasladan muy lejos de su núcleo familiar, gente que está enferma inclusive, gente que tiene niños menores, gente que realmente hay un razón lógica para tenerlos no en el mismo municipio de su familia, pero sí los están trasladando demasiado lejos y es lógicamente está armando una situación social en esas familias, y hay sentencias que lo han dicho, lógicamente es reglarlo es incluirlo en esta decisión legislativa, porque la sentencia T-213 de 2011, habla de lo mismo, la 435 de 2009, habla de lo mismo, es reglamentarlo y no dejarlo discrecional, mirando lógicamente las causales de traslado del artículo 75, que está modificando el 43, porque realmente sí es el pan de todos los días, los comentarios, la solicitud de las personas, usted mismo mi General debe de pronto vivir en carne propia ya la solicitud y la verdad, si usted a bien lo tiene mi General yo la dejo de constancia, pero sí quiero de que haya por parte

del Inpec, del Ministerio un análisis muy detenido sobre esta situación, no se pretende con esta modificatoria que estoy planteando de que se vulneren las causales del artículo 75, por el contrario deben de ser más rigurosas, pero tampoco la discrecionalidad sea de alguna forma tan lesiva para la familia, de verdad en este momento tan desprotegida, no solamente en los aspectos penitenciarios, si no en muchos aspectos de la vida social en nuestro país, mi General Ricaurte.

Presidente:

O sea que quedaría como constancia, los coordinadores ponentes me informan que se reunirán con usted para revisar el tema junto con las directivas del Inpec, y en la ponencia para segundo debate mirar cómo se argumenta el tema, queda como constancia, ¿algún otro artículo de reapertura?

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael De-
luque Zuleta:**

Presidente, no voy a pedir reapertura de ningún artículo en aras de la celeridad del proceso, pero sí quisiera dejar tres constancias sobre tres puntos muy importantes que yo creo que podrían abordarse en la ponencia para la Plenaria de la Cámara, e incluso sean estudiados por el Gobierno Nacional.

El primero, y tiene que ver algo con el tema de los permisos, es el tema de la descongestión judicial, es decir, vuelvo e insisto en algo que ya había hablado o la suficiente atención judicial, algo que ya había hablado en la sesión anterior, en cuanto a que no existen los suficientes fiscales que definan la situaciones jurídicas de las personas, con prontitud, de manera tal que estas personas tienen que permanecer en la cárcel mucho tiempo, con mucha más gente que tampoco se le ha podido solventar la situación jurídica, entonces ese tema de los Fiscales Especializados es bastante importante para permitir que haya una descongestión de las cárceles, en el país, del mismo modo en el tema de los jueces de ejecución de penas, incluso aquellos que otorgan los permisos de salida de las personas, en la queja que yo escuché al General Ricaurte, sino estoy mal en televisión el día sábado era en cuanto a los jueces, no estaban resolviendo con prontitud las solicitudes de permisos de las personas que estaban en los centros carcelarios, entonces al no haber esa definición pronta de unas personas que tienen por ejemplo problemas de salud grave y no han podido salir de allí, y se presenta la salida de una persona a cumplir un compromiso familiar cuyo permiso también es dado con prontitud, pues eso genera una distorsión en el sistema, yo no estoy tan de acuerdo con el doctor Prada, en cuanto a que deban limitarse a un más los permisos, los permisos pues si tienen que tener unos criterios sobre los cuales otorgarse, pero aquí la discusión era que a unos sí les daban y a otros no, a unos se los daban con prontitud y a otros no, y eso genera también, Ministro, una distorsión en el sistema que debemos nosotros tratar de corregir, y cómo se corrige, bueno exigiéndole a los jueces que definan

con prontitud esas situaciones y no esperar a que sucedan casos como el que sucedió con el señor Nule, y que se ha presentado para un debate nacional, ahí tenemos yo pienso que mirarlo con mayor objetividad y no con tanta prontitud por la noticia.

El segundo tema es sobre los hijos de las reclusas, los niños que están en los centros penitenciarios que viven allí con sus madres, yo entiendo que esos niños son cuidados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en el lapso del día, es decir más o menos de seis de la mañana a siete de la noche, los cuidan, los atienden, les generan un ambiente diferente al de la cárcel, pero esos niños vuelven después a las celdas con sus madres, estar en los mismos patios donde se presenta toda esta problemática social de las cárceles, de manera tal que yo creo que lo que ganan en el día con la atención del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, lo pueden perder en la noche, debido a las situaciones en que se encuentran rodeados pues en unos patios sin diferenciación, con los demás reclusos, yo creo que ese es un tema que podríamos abordar aquí Ministra, de pronto tratando de darle a esos niños un ambiente propicio, luego salgan del cuidado del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, dentro de los establecimientos penitenciarios y carcelario, con el fin de lo que gana en el día o lo que aprende en la noche, o los cuidados que tiene en el día a cargo de esta Institución, no se pierda por alguna circunstancia dada su inmersión de nuevo a la cárcel en la noche.

Y lo último es una reflexión sobre lo que ha ocurrido en los últimos meses en los centros especiales, donde los menores infractores están retenidos o reclusos, en La Guajira por ejemplo, hace más o menos un mes hubo un hecho lamentable donde intentaron incluso quemar el establecimiento, hace pocos días creo que en Medellín también sucedió algo similar, y suele suceder con cierta peligrosidad este tipo de actos que nos permiten llegar a pensar como lo hicimos una vez en esta sala también, cuando analizamos el proyecto de ley de seguridad ciudadana acerca de quién debería asumir la vigilancia externa de esos establecimientos, está claro que por normas internacionales, y por convenios firmados por nosotros, por Colombia no debe de haber una presencia policiva dentro del centro de reclusión de estos menores de edad, pero en las afueras quien debe asumir e incluso quien debería asumir esa vigilancia, porque la verdad es que en estos momentos los niños o los jóvenes que están allí que en muchos casos son delincuentes profesionales, se están valiendo de esa situación de que no tiene una seguridad clara y establecida para generar esos hechos de violencia en estos centros que presentan gran preocupación.

Quería dejar esas tres constancias señora Ministra, señores coordinadores ponentes, con el fin de que podamos nosotros analizar estos tres temas y que me parecen de la mayor importancia para la ponencia de segundo debate, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Efraín Antonio Torres Monsalvo:

Gracias Presidente, yo solicité la reapertura del artículo 74, con el objetivo de tratar de blindar las situaciones que venían pasando como el caso del señor Nule, que salió y le costó al Inpec y al Gobierno Nacional, unas altas sumas de dinero por el permiso que le concedió un juez, yo estoy de acuerdo de que los reclusos tengan algún tipo de permisos cuando son de forma urgente, como es un tema de salud, como es un tema de una muerte de algún familiar, pero en la proposición yo lo que quiero dejar plasmado, es que las personas que pidan esta solicitud y el juez se las conceda, tengan que pagar todos los gastos que tenga que incurrir el Inpec, no solamente excepcionando los casos de salud y de muerte, pero ya he hablado aquí con el Viceministro, quedamos de reunirnos para presentar y buscarle alguna solución para la ponencia de segundo debate, así señor Presidente, yo dejo esta proposición como constancia y la podre discutir en las mesas de trabajo para segundo debate.

Presidente:

De esa manera todas las proposiciones de reapertura que habían sido radicadas en la Secretaría General, han sido retiradas como tal y dejadas como constancias para que los señores ponentes para segundo debate las estudien, llamen a sus autores y con ellos puedan llegar a un acuerdo junto con el Gobierno Nacional, artículos nuevos señor Secretario.

Secretario:

Sí señor Presidente, hay una proposición suscrita por varios honorables Representantes dice de la siguiente manera.

Proposición

Se propone incluir tres artículos nuevos a la Ley 65 de 1993, del siguiente tenor, artículo nuevo, suprimase el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario Inpec, dentro del término de dos años contados a partir de la vigencia de la presente ley se procederá a su liquidación, ese es el primer artículo nuevo.

Segundo artículo nuevo dice de la siguiente manera, créase la Unidad administrativa Especial, Vigilancia y Seguridad de los establecimientos penitenciarios y carcelarios adscritos al Ministerio de Defensa Nacional, esta Unidad estará encargada de prestar el servicio de vigilancia y seguridad en los centros de reclusión del orden nacional, el régimen de carrera aplicable será el mismo que el de los miembros de la Fuerza Pública, dentro de la guardia de vigilancia y seguridad se hará distinción entre la guardia de traslados y la de vigilancia de los centros, en ninguna caso podrá haber traslado de personal entre una y otra institución, estos servicios también podrán ser prestados por los particulares dentro de las condiciones establecidas por el Gobierno Nacional, otórgase facultades extraor-

dinarias al Gobierno Nacional para determinar la estructura de esta Unidad Administrativa Especial.

Y el tercer artículo nuevo dice de la siguiente manera, inclúyase dentro de la estructura de la unidad de servicios penitenciarios y carcelarios a la oficina nacional de redención, que se encargará de todo lo relativo al proceso de redención de pena de las personas privadas de la libertad, y a la oficina nacional de resocialización, encargada de todos los procesos de resocialización de las personas privadas de la libertad.

Presidente, esos son los tres artículos nuevos, presentada por varios honorables Representantes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Rosmery Martínez Rosales:

Gracias Presidente, un saludo a la Mesa Directiva, a la señora Ministra, al Viceministro, al General, a todos los compañeros de la Comisión, a los señores de la prensa y quienes nos acompañan.

Señor Presidente, me preocupa cuando solicita usted que quería hacer yo la misma pregunta, quiénes están presentando esta proposición, si hay dentro del recinto que por favor la explique porque siento que prácticamente está rompiendo el ejercicio de la mañana, donde hemos venido tratando de llevar artículo por artículo y viene de la noche a la mañana la proposición a tumbar, y pedirle al señor coordinador ponente si está de acuerdo, si este artículo nuevo que acaba de llegar está avalado, o usted señora Ministra, lo va a dejar para llevarlo como constancia, personalmente me parece que son tres artículos de una cobertura muy amplia que me preocupa que no tenga una viabilidad sobre todo una explicación dentro del recinto porque esto traería consecuencias, no veo a donde se pueda establecer que las personas que están dentro de las cárceles, los guardas tengan que adquirir las mismas condiciones de los oficiales, entonces yo personalmente siento con mucha preocupación estos tres artículos, y si no tiene una explicación desde ya doy mi voto negativo, y pido señor Presidente que por favor el coordinador, el doctor Carlos Edward, por favor nos explique, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo:

Señor Presidente, indudablemente que este artículo debe dar lugar a una discusión amplia, y muy extensa sobre el tema, cuando nosotros avocamos el conocimiento de este proyecto de ley, se hizo con una perspectiva clara, acabar con el hacinamiento carcelario, y todo el proyecto de ley gira alrededor de la problemática de derechos humanos de los detenidos y de los condenados, es una problemática que se ha tratado, o mejor que es la que la que justifica la discusión del proyecto de ley, frente a este proyecto de ley se ha hablado mucho en los medios y también a lo largo de las distintas intervenciones que se hicieron aquí en la Comisión Primera de la Cámara, y hemos avocado muchos aspectos todos concomitantes al tema del

hacinamiento carcelario pero también del desconocimiento de los derechos humanos en cabeza de los reclusos, y sobre todo y aquí recojo una advertencia que hizo el Representante Iván Cepeda, la posibilidad de que esta crisis se salga dentro de los causes que regulan actualmente el manejo del sistema carcelario y nos podamos ver avocados a una catástrofe.

Y se tocaron todos los temas, yo escucho por ejemplo al Representante Guillermo Rivera, hablando de algo que yo mencioné también en mi intervención anterior, es que tenemos que reconocer que procesal y sustantivamente el derecho penal en Colombia, tiene que tocarse tarde o temprano, hay conductas que no se justifican que sigan teniendo tratamiento punitivo, pero también hay funcionarios judiciales a quienes les pesa más la discrecionalidad y la subjetividad al momento de tomar determinaciones, antes que la verdad procesal y que el deber de hacer justicia, y por eso tenemos las cárceles llenas, Representante Guillermo Rivera, de reclusos en condición de detención preventiva, y aquí lo decía la Ministra y lo ha reiterado en diversos medios, son nueve billones de pesos lo que valen hoy las reclamaciones frente al Estado por detenciones arbitrarias, porque como bien lo anota el Representante Guillermo Rivera, discrecionalidad es equivalente a arbitrariedad, y aquí estamos sopesando derechos humanos de los presos, contra el sistema carcelario en Colombia, pero el sistema carcelario, si pudiéramos hablar de un sistema carcelario, es básicamente la correlación de diferentes factores, allí está el Ministerio de Justicia, allí está la Dirección del Inpec, allí tienen que estar los guardias que tiene la responsabilidad de la custodia de los establecimientos carcelarios, nosotros no nos hemos referidos a esos aspectos, y yo creo personalmente que el sistema de la guardia penitenciaria de Colombia tiene indudablemente una crisis que se está trasladando hacia el interior de los establecimientos carcelarios, una organización que tiene medio centenar de sindicatos implicaría una relación frente al Ministerio de Justicia, y frente a la Dirección del Inpec, caótica por ese multiparalelismo sindical, no sé cuáles son los intereses que generan esa distorsión sindical hacia el interior de la Fuerza Penitenciaria, pero también cuando escucho yo a un señor alias Fritanga, jactándose de lo que le costaron los lujos que le garantizaron privilegios especiales, uno se pregunta, esos lujos, esa retribución a cambio de esos favores a quién benefició, pero cuando los que tuvimos experiencias como litigantes, sabemos que hay presos y aquí lo mencionaba el doctor Deluque, que tienen unos privilegios mientras que el del lado no los tiene porque hay una razón, diferencia económica, eso demuestra también que hay inequidad en el sistema carcelario.

Nosotros no pretendemos de ninguna manera, doctora Rosmery, ir contra los funcionarios que integran actualmente el Inpec, lo digo yo en mi intervención, no conozco la posición de los demás compañeros, pero sí creemos que así como

el Congreso se dio el reto de facultar al Gobierno para acabar el DAS, y yo voté en contra de esas facultades, porque consideraba que el problema del DAS era un problema de arriba, de Dirección que así como el DAS había tenido momentos críticos, tuvo momentos brillantes, y recuerdo la Dirección del DAS a cargo del doctor Rafael Poveda Alfonso, o a cargo del doctor Guillermo León Linares, o a cargo del doctor Ramiro Bejarano, que fueron dirigentes que en el DAS le dieron lustre a esas organizaciones, aquí me parece a mí, que debe cuestionarse si la descomposición y desorganización, y crisis del sistema de la guardia penitenciaria está arriba o está abajo, aquí uno no puede salir a reivindicar a ningún Director del Inpec, por gestión buena o mala, pero todo apunta a una crítica exhaustiva, profunda frente a que algo anda mal en el sistema carcelario del país, y no podemos implementar reformas mientras se dejen intactos otros problemas que están afectando la población carcelaria de este país, no podemos darle un tratamiento tangencial al problema, sino que el problema debe ser abordado de manera integral sin ningún tipo de temores ni de complejos.

Cuando un recluso en la Picota, se da el lujo de construir su propia celda con todas las comodidades, eso fue de cara a alguien en el penal, cuando se dan los lujos que mencionaba el señor Fritanga, eso fue indudablemente de cara a muchas personas dentro del penal, pero aquí nosotros y el Director del Inpec, y el propio doctor Germán Vargas Lleras, cuando fue Ministro del Interior y en alguna oportunidad el Presidente de la República, corren a exigir bloqueo de las señales de celulares dentro de los establecimientos carcelarios, y lo anotaba el doctor Navas, el problema es bloquear las señales, o bloquear el ingreso de los celulares, y así como ingresan celulares también ingresan alucinógenos, también hay una especie de mercadeo hacia el interior de las cárceles en los que obtiene beneficios y comodidades el que mejor paga, y quien recibe la paga, y en cambio se ve postrado, relegado el que no tiene con que comprar la decisión o la voluntad, o la tolerancia o el permiso, y siempre son los más humildes, los más pobres, luego entonces señora Ministra y señores Viceministros, y el General Ricaurte, abordemos el tema sin complejos, sin temores pero para sacar un Inpec integralmente funcionando como institución que realmente dé respuesta a la crisis carcelaria, o preparémonos para que, como lo advertía el Representante Iván Cepeda, tarde o temprano tengamos que vernos avocados a una tragedia humana de profundas dimensiones, que va a tener un mayor costo para el Estado, y no es desconociendo los derechos de los trabajadores, si sale una nueva entidad que salga como en el DAS, reconociendo los derechos de quienes están actualmente en el Inpec para ser reincorporados a esa nueva organización, pero también yo le diría a los miembros de la guardia del Inpec, a qué obedece el multiparalelismo sindical, cuáles son los intereses, por qué la división interna.

Señor Presidente, yo no tengo ninguna intención de que se dilate la discusión o mejor que se dilate la aprobación de este proyecto de ley, pero que quede por lo menos como discusión y como constancia, para que en el segundo debate o en el curso de los debates por venir, se pueda realmente decir que queremos la decisión de discutir un tema que tiene que ser indudablemente importante para poder nosotros evacuar una reforma a un Código Penitenciario que no puede quedarse solamente en las normas que rigen los establecimientos carcelarios, sino que tiene que abarcar otros temas de componentes propios del sistema carcelario, gracias Presidente.

Presidente:

En conclusión queda como constancia doctor Hugo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Edward Osorio Aguiar:

Señores Representantes de la Comisión Primera, con respecto a esta proposición debo decir no es de mi autoría, no la avalo, no la comparto, no coadyuvo con ella, he estado en múltiples escenarios, foros, acá en la Comisión Primera, ayer estuve en Ibagué, he estado reunido con jueces de ejecución de penas y medidas de seguridad, con sindicatos y con asociaciones de personal del Inpec, y he expresado lo que estoy expresando en este momento, no creo que esa sea la filosofía del proyecto y por eso creo que esta iniciativa en principio, esta proposición que se deja como constancia no se compadece con el espíritu de la misma, pero además podría expresar de manera amplia y detenida porque creo filosóficamente que la eliminación de las instituciones no es la solución a los problemas, con mucho gusto haremos el debate en el momento pertinente pero debo dejar clara mi posición como ponente, yo respeto por supuesto la iniciativa, pero es muy difícil para mí como coordinador ponente, estar pregonando, socializando esta iniciativa defendiendo este proyecto y no fijar una posición, señor Presidente, sobre el tema, soy claro y categórico, no comparto creo que en el Inpec hay dificultades que hay que superarlas, que hay que hacer ajustes totalmente, pero no soy de aquellos que creen que la única forma de solucionar los problemas en las entidades es eliminándolas, hagamos los ajustes, hagamos la tarea pero no únicamente acudiendo al camino más fácil que siempre se nos ocurre, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales, para una réplica:

Simplemente doctor Hugo, usted que es erudito y que en muchas veces hemos apoyado tantas ideas, yo creo que el coordinador ponente fue muy breve y muy claro, no podemos un sentir de reformar acudiendo a una represión, si nosotros votamos como lo estamos haciendo pausadamente y estudiosamente al no ser ponente y al no ser coordinadores todos acá leemos, yo creo que es muy

claro de que se dará en su momento, doctor Hugo, y que no podemos ponerle más talanqueras a una necesidad, si reglamentamos como se ha venido estudiando este Código, yo creo que no hay necesidad de volver a ver hacinamiento en las cárceles, y no se va a ver, la meta de este proyecto es resocializar, quería dejar esa claridad señor Presidente.

Presidente:

Señor Secretario, informe si existen más proposiciones sobre la mesa.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliecer Gómez Villamizar:

Presidente, es como para darle un sentido porque yo pienso que ha habido como una, no un entendimiento pleno de lo que ha expresado mi colega y mi copartidario Hugo Velásquez, en el Código anterior, en el proyecto del Código anterior, que se empezó a discutir cuando el Ministro Germán Vargas Lleras, tuvimos la oportunidad de reunirnos con el sindicato del Inpec, y con varios dirigentes de esta organización sindical, y el Ministro les decía a ellos cuando en ese entonces se hablaba de que habían treinta y dos o treinta y siete sindicatos que hace evidentemente muy difícil, tanto el manejo del sindicalismo en Colombia, como también de los controles que deben tener también las distintas organizaciones comunitarias y sociales en el país, y en una ocasión se le planteó que mirara la posibilidad de convertir de treinta y siete a uno o a dos sindicatos, y eso lo expresaba el Ministro Germán Vargas Lleras, y yo creo que este debate es bueno hacerlo, lo que ha dicho mi colega es abrir una ventana para que se discutan las cosas y no se deje empeorar la situación que después obligue a tomar otras decisiones diferentes, es que lo que está sucediendo los actos irregulares que hoy señala la prensa que se han visto en la semana pasada en las expresiones que han exclamado personas que estuvieron en el recinto de las cárceles de Colombia, dejan mucho que desear en el tratamiento y en la vigilancia que debe hacer la guardia del Inpec, la guardia del Estado en esos centros de reclusión.

Pero ahora yo recuerdo cuando hacíamos el debate a la política cacaotera del país, y señalábamos unas irregularidades que cometía el Presidente de Fedecacao, y el presidente de Fedecacao muy asombrosamente decía que es lo que yo quiero que no se vuelva a decir eso, es que él cometía actos de deshonestidad porque también habían Parlamentarios que cometían actos de deshonestidad, no señor, eso no es cierto y esta es una entidad respetable, pero lo que se ha planteado es que se haga un examen y una discusión de lo que está sucediendo realmente con la guardia, con el procedimiento de la guardia, no se está pidiendo que haya una masacre laboral, ni más no se está diciendo que a cortapiso como si fuera con un bulldozer, de una vez hacer tierra arrasada, no, lo que se está proponiendo es que hagamos una discusión sobre eso con el Director del Inpec, con el sindicalismo, con la

señora Ministra, con nosotros con el Congreso de la República, porque realmente, señor Presidente y señora Ministra y Viceministros, no puede seguir sucediendo con los señores del sindicalismo, no puede seguir sucediendo lo que ha sucedido, treinta millones de pesos por un traslado, o veinte millones de pesos por un casquete o caspete, no sé cómo se llama eso, o asombrosamente el que mostró el señor Fritanga, ese racimo de celulares, me imagino que adentro también tendrán algún laboratorio para arreglo de celulares, el tema del whisky, las botellas de whisky que mostraron, el tema de las visitas conyugales que ahora son extra-visititas que consiguen algunos reclusos.

Es decir ese tema señor Presidente, y compañeros y colegas, no puede pasar desapercibido, eso tiene que discutirse y yo creo que en ese sentido es la proposición que ha presentado, y son las expresiones que ha hecho mi compañero Hugo Velásquez, y yo pienso que eso hay que hacerlo en su momento, y este es uno de esos momentos en que se está discutiendo la reforma al Código Penitenciario.

Y para terminar señor Presidente, el tema de Tolemaida aquí ha sido ya explicado, el tema de los permisos los permisos no se puede elitizar, los permisos deben es reglamentarse claramente, en forma suscita como lo ha expresado el compañero Guillermo Rivera, si empezamos a darle laxitud en la adjudicación de esos permisos es lo que está pasando hoy en día, y esos permisos si se dejan de esa forma se van es a elitizar, los permisos tendrían los que tienen mayor cuna en este país y los reclusos que son más humildes no tendrían ninguna posibilidad de obtener un permiso, en ese sentido señor Presidente dejo planteada mi intervención.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Enrique Rozo Rodríguez:

Gracias señor Presidente, yo creo que en buena hora se trae esta discusión, doctor Velásquez, aquí yo creo que los temas que se deben debatir son los que se deben debatir, cuando se habla de una reforma como la que estamos estudiando y se quiere que realmente haya una solución definitiva a esa problemática inmensa que tienen las cárceles, pues yo creo que tiene que mirarse en su conjunto, temas como la corrupción por ejemplo, que hacen que ese hacinamiento que se da hoy sea caldo de cultivo de esa corrupción, las necesidades al interior de las cárceles son inmensas, debe tener una reglamentación muy clara, por ejemplo, si el interno tiene derecho a que ingresen una colchoneta, o si el Inpec se la proporciona y si tienen derecho porque tiene que cobrar el ingreso de una colchoneta a un interno, si tiene derecho por ejemplo a una llamada o a cuántas llamadas en el día, y si ese derecho existe porque tiene que cobrarle en las horas de la noche que sacan a los internos para que hagan cola en un teléfono público, para que hagan las llamadas, y las cobran, cosas como estas son

las que tenemos que mirar cómo se le da solución con esta reforma.

Indudablemente cuando se habla de la guardia, nosotros tenemos que mirar cómo funciona una entidad de la categoría, de la inmensa responsabilidad que tiene el Inpec con más de cincuenta sindicatos, sumemos cuántas personas que se hacen al fuero sindical no vuelven a trabajar porque siempre están en la actividad de tratar de conseguirle logros permanentes a sus afiliados, y por esa razón pues no trabajan y el Estado tiene que cubrir o el Estado tiene que pagar esos sueldos, nosotros los contribuyentes somos los que hacemos eso, entonces eso se tiene que mirar en esta reforma, aquí no se puede dejar pasar tan olímpicamente el hecho de que eso siga su curso como viene sucediendo, yo creo que tenemos que pararle el macho a esa situación que me parece la más grave al interior de las cárceles, entonces, yo creo que ese debate, doctor Velásquez, es bienvenido si sirve la institución del Inpec, si hay que modificarlo, si hay que cambiarlo, no estamos de acuerdo con las masacres laborales ni más faltaba aquí no vamos a violar los derechos laborales de absolutamente nadie, eso se miraría en su momento dado pero si tenemos que mirar como entra a funcionar el Inpec, la guardia, el personal de guardia, cómo se debe reglamentar eso y cómo debe entrarse en cintura para que esos actos bochornosos de corrupción que todos los días vemos en televisión no sucedan, la entrada de armas a los penales, la entrada de los celulares, todas estas irregularidades que se presentan adentro con la anuencia de quién es, no es del Director del Inpec, porque él no está allá en la cárcel vigilando, él está organizando temas allá, es la operatividad de la guardia la que permite precisamente todos esos desafueros al interior de las cárceles, cómo van hacer esas fiestas que hablaban y esos encuentros boxísticos entre unos internos de un patio y otros internos de otro patio, cómo puede suceder eso al interior de las cárceles, quiénes son los que coonestan con esa situación, no será el General, no son las Directivas del Inpec, son el personal de guardia que tienen el manejo de esas situaciones al interior, entonces yo sí creo compañeros que aquí debemos, ya que estamos en el tema de la reedición de la ley, pues hacer una redición más a profundidad y mirar a ver como de una vez por todas le damos solución a estos temas que son tan graves y tan álgidos señor Presidente, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo, para una moción de procedimiento:

Gracias Presidente, simplemente la Bancada Conservadora tiene todo el interés, la intención de votar de acompañar el proyecto, es uno de nuestros deberes y nuestros compromisos legales y constitucionales es ese, pero también tenemos legalmente un mandato y son algunos compromisos de bancadas, el quórum está muy precario yo sí respetuosamente les pido, queremos votar pero permí-

tamos votar y que las constancias, las discusiones, las dejen para después de la votación, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:

Gracias Presidente, muy corto porque yo intervine en la sesión antepasada, yo intervine sobre el tema, señora Ministra, mire esto es como ayer, ayer la Corte Constitucional tumbó, doctor Navas, las pensiones de los Magistrados y de los Congresistas, y es una decisión trascendental para el país, me parece que esa decisión que se tomó por parte de la Constitución hoy nos alegra a todos, pero doctor Hugo Velásquez, hay que preguntarle también al Gobierno dónde está la plata que los colombianos hemos dado para las pensiones, porque es que esa platica, las cuentas no dan, entonces de pronto nosotros aquí tratamos de nublar con unas cortinas de humo la realidad, y así está pasando en las cárceles, nosotros acá no podemos tapar lo que ocurre en las cárceles, el problema real de las cárceles es de hacinamiento, el problema de las cárceles es de violación de los derechos humanos, el problema de las cárceles no es de que existan cincuenta sindicatos, a nosotros eso no nos puede importar, allá los funcionarios del Inpec, si quieren crear doscientos sindicatos más, eso es un derecho que tiene cualquier colombiano a formar un sindicato en cuanto organismo quiera, aquí el tema es muy sencillo, aquí mi preocupación es que las cárceles no se pueden privatizar, punto uno, y en eso yo voy a estar muy pendiente porque a mí el documento, y lo dije la vez pasada, me preocupan algunos artículos que hay en ese documento que de pronto hoy lo que estamos aprobando, lo que estamos estudiando aquí puede ser mucho peor este antídoto, puede ser mucho más costoso esto, que dejar las cárceles hoy como estamos, eso sí me preocupa a mí, la privatización de las cárceles y ahí hay artículos, y me preocupa igualmente yo sé que hay que tomar unos correctivos al interior de las cárceles porque hay cosas que se manejan, hay que cosas que allá cobran por una colchoneta eso es cierto, que allá cobran por entrar cigarrillos es cierto, que allá hay privilegios contra ciertos sindicatos y contra ciertos presos también eso es cierto, eso no lo podemos desconocer pero ese no es el problema de las cárceles, aquí esta reforma al Código Penitenciario, tiene que ir dirigido a acabar con la violación de los derechos humanos que se están viviendo al interior de las cárceles, y además de eso tiene que ser muy cuidadoso para que el régimen penitenciario no se privatice, por eso ojo con las cortinas de humo, que se pueden sembrar y con lo que de pronto estamos planteando con el tema de los sindicatos, con el tema de las colchonetas, aquí el problema es puntual y lo conocemos, hay un hacinamiento del más del 350% y es lo que tenemos que combatir, buscar medidas que nos permitan a este Congreso aprobar una norma que descongestione las cárceles, porque nosotros de la única manera que podemos descongestionar las

cárceles es haciendo diez o veinte cárceles más en nuestro país, y no tenemos la plata.

Otro aspecto que me preocupa, señora Ministra, es que nosotros aprobamos normas en este Congreso y no vemos por ninguna parte la plata, la plata es fundamental para que este proyecto sea efectivo, este proyecto que estamos leyendo y que yo muy bien lo leí, que muy bien lo estudie, tiene unos alcances fiscales bien importantes y sería muy importante igualmente que la Ministra de Justicia nos explique si el Ministerio de Hacienda está o sabe de dónde van a salir los recursos hoy y mañana para la financiación de este proyecto, entonces tres aspectos muy importantes.

Primero, hay un proyecto que permita acabar con la violación de derechos humanos; dos, mucho cuidado con el tema de privatización del régimen penitenciario, y tercero que el Ministerio de Hacienda nos diga, o que la Ministra nos diga cómo se va a volver aplicativo este proyecto de ley, muchas gracias.

Presidente:

Señor Secretario ¿hay más articulado?

Secretario:

Señor Presidente, el doctor Efraín Torres, se refirió únicamente al artículo 74, él tiene una proposición de reapertura al artículo 84.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Efraín Antonio Torres Monsalvo:

Gracias señor Presidente, el motivo de la reapertura del artículo 84, es que realmente a mí no me gusta que le demos el 100% de las facultades al Inpec, para contratar a dedo los bienes y servicios, yo no estoy de acuerdo con eso, yo sí estoy de acuerdo que por motivos de seguridad como la construcción de una cárcel, pues no se publiquen los planos de construcción de este penal, pero porque hay que contratar el tema del suministro de los almuerzos, de la alimentación, yo creo que se puede hacer de una forma muy programada y a través de licitación pública de una manera transparente, por qué el Inpec no puede programar a través de una licitación el suministro de los uniformes de todos los guardias de seguridad, no hay necesidad de adjudicarlo directamente, yo hable con el Vice-ministro, hable con el doctor Samper, señora Ministra y ellos se comprometieron de incluir dentro del articulado para segunda ponencia minuciosamente, que es lo que puede contratar por motivo de seguridad directamente el Inpec, y que no puede contratar el Inpec sino por licitación, gracias señor Presidente, dejo la proposición como constancia.

Presidente:

Se retira la proposición, y se deja como constancia para discusión para la ponencia del segundo debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Edward Osorio Aguiar:

Presidente, de manera muy breve y Representante Efraín, para hacerle precisión sobre el tema, el artículo 84, apunta básicamente a prever solamente una modalidad de contratación directa en lo que tiene que ver con obra y bloqueos de celulares, no están allí previstas esas hipótesis que usted de alguna manera menciona pero estamos totalmente dispuestos a analizarlos, a sentarnos con usted a revisar la situación.

También quiero recordarle algo que dijo aquí la señora Ministra en la exposición y que no se puede pasar por alto, la contratación directa no es sinónimo de contratación a dedo, la contratación directa tiene mecanismos de selección objetiva, tiene mecanismos que apuntan a que exista un control, lo que ocurre es que la Ministra también lo expresó y lo ha dicho en los múltiples foros, se han presentado unas dificultades en el pasado en algún momento hasta los planos de la Picota estuvieron en poder de las FARC, y eso es producto de una amplitud de una apertura que en este tipo de casos se justifica ser revisada por un lado.

Aprovecho para decirle al Representante Salazar, que tiene razón en cuanto a las preocupaciones de impacto fiscal, en efecto nosotros esperamos tener, y señora Ministra, queremos que usted nos ayude en eso, sentarnos con el Ministro de Hacienda de cara al segundo debate porque de alguna manera el Gobierno Nacional también tiene que entender que aquí hay que hacer un esfuerzo fiscal representativo, y aprovecho Presidente y con esto culminó me habían transmitido algunos Representantes una preocupación en relación con la vigencia de una derogatoria que se hace de un artículo, dispuesto a revisarlo por supuesto pero la explicación de esa derogatoria tiene que ver con la vigilancia electrónica que está prevista en la Ley 1153, que modificó a su vez la Ley 599, y no tiene que ver con nada diferente con la utilidad de esa vigilancia electrónica, sin embargo, estamos dispuestos a seguirlo analizando, Presidente esas eran las cortas observaciones.

Presidente:

Terminado de aprobar el articulado, señor Secretario lea el título y la pregunta.

Secretario:

Sí señor Presidente, *por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993 y se dictan otras disposiciones.* Ha sido leído el título, ¿quiere la Comisión Primera que este proyecto de ley haga tránsito a la Plenaria de la Cámara de Representantes?

Presidente:

Está en consideración el título y la pregunta, sigue su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda

cerrada, ¿aprueba la Comisión el título y la pregunta?

Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente por unanimidad el título y la pregunta, ponentes señor Presidente.

Presidente:

Los mismos que estuvieron para primer debate, anuncie proyectos señor Secretario.

Secretario:

Si señor Presidente, se anuncian por instrucciones del señor Presidente.

Proyecto de ley número 235 de 2012 Cámara, 183 de 2011 Senado.

Proyecto de ley número 200 de 2012 Cámara.

Proyecto de ley número 122 de 2012 Cámara.

Proyecto de ley número 263 de 2012 Cámara, 24 de 2012 Senado.

Proyecto de ley número 024 de 2012 Cámara.

Proyecto de ley número 006 de 2012 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley 045 de 2012 Cámara.

Proyecto de ley número 009 de 2012 Cámara.

Proyecto de ley número 068 de 2012 Cámara.

Proyecto de ley número 020 de 2012 Cámara.

Proyecto de ley número 111 de 2012 Cámara.

Proyecto de ley número 186 de 2012 Cámara.

Proyecto de ley número 233 de 2012 Cámara.

Proyecto de ley número 221 de 2012 Cámara.

Proyecto de Acto Legislativo 252 de 2013 Cámara.

Proyecto de ley número 079 de 2012 Cámara.

Presidente, esos son los proyectos que usted ordenó anunciar para la próxima sesión.

Presidente:

Se levanta la sesión y se convoca para mañana a partir de las 9:00 de la mañana.

Secretario:

Siendo las 13:30 minutos se ha levantado la sesión, se ha convocado para mañana a partir de las 9:00 de la mañana, muchas gracias a todos por su asistencia.

El Presidente,

Gustavo Hernán Puentes Díaz.

La Vicepresidenta,

Victoria Eugenia Vargas Vives.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

El Subsecretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.